

### 33. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

#### **Decisión de 7 de octubre de 2000 (4205ª sesión): resolución 1322 (2000)**

En cartas de fecha 2 de octubre de 2000 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante del Iraq, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes y en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes<sup>1</sup>, y el representante de Malasia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Islámicos y en nombre del Movimiento de los Países No Alineados<sup>2</sup>, solicitaron la convocatoria de una reunión urgente del Consejo para examinar la agresión israelí contra Al-Haram Al-Sharif en la Jerusalén ocupada y la subsiguiente oleada de ataques israelíes contra civiles palestinos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Por su parte, en una carta de la misma fecha, el representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, también solicitó una reunión urgente del Consejo para responder a la crítica situación imperante en la Jerusalén Oriental ocupada, en otras partes del territorio palestino ocupado y en partes de Israel<sup>3</sup>.

En una carta de fecha 2 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo, el Observador Permanente de Palestina pidió que se convocara inmediatamente una sesión del Consejo para examinar la agresión israelí contra Haram Al-Sharif cometida el 28 de septiembre de 2000 y el continuo uso de fuerza letal excesiva contra los civiles palestinos. El Observador Permanente dijo que ello constituía una grave infracción del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra de 1949, y pidió al Consejo que adoptara medidas al respecto en ejercicio de la responsabilidad primordial que le incumbía de mantener la paz y la seguridad internacionales<sup>4</sup>.

En su 4204ª reunión<sup>5</sup>, celebrada los días 3, 4 y 5 de octubre de 2000 en respuesta a las solicitudes formuladas en dichas cartas, el Consejo decidió incluir

<sup>1</sup> S/2000/928.

<sup>2</sup> S/2000/929 y S/2000/935.

<sup>3</sup> S/2000/934.

<sup>4</sup> S/2000/930.

<sup>5</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte III, secc. B, en relación con el Artículo 41 de la Carta.

esas cartas en su orden del día. El Presidente (Namibia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 29 de septiembre de 2000 del Observador Permanente de Palestina<sup>6</sup>, en la que se informaba de que la “provocadora” visita a Haram al-Sharif, el tercero en importancia entre los lugares sagrados del Islam, por el dirigente del partido Likud, Sr. Ariel Sharon, había agravado las tensiones existentes, provocado enfrentamientos entre los civiles palestinos y las fuerzas de seguridad de Israel, y repercutido negativamente en el proceso de paz del Oriente Medio. El observador pidió al Consejo que condenara esos actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad de Israel y obligara a esas fuerzas a retirarse de Haram al-Sharif y del resto de Jerusalén Oriental, así como de otras ciudades palestinas.

En esa sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malta, Marruecos, Mauritania, Nepal, Omán, el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Turquía, Viet Nam y el Yemen, además del Observador Permanente de Palestina, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y los Observadores Permanentes de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana.

El representante de Palestina dijo que la “provocadora” visita de Ariel Sharon había causado protestas masivas de civiles palestinos y de árabes en Israel, que las fuerzas de seguridad israelíes habían reprimido severamente, tal vez con el fin de forzar a los dirigentes palestinos a aceptar las demandas de Israel en relación con el proceso de paz. El representante hizo hincapié en que el Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad específica de poner fin de inmediato a la brutal campaña de Israel y a la violación por la Potencia ocupante del derecho internacional, con inclusión del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de

<sup>6</sup> S/2000/921.

Seguridad, así como de los compromisos asumidos en los acuerdos de paz<sup>7</sup>.

El representante de Israel indicó que la intensificación de las hostilidades había sido iniciada por los palestinos con una serie de incidentes anteriores. Añadió que durante la visita de Ariel Sharon se habían efectuado disparos desde la multitud y que las fuerzas de seguridad israelíes solo habían abierto fuego cuando se hizo absolutamente necesario. En general, dijo que la responsabilidad por la escalada de la violencia recaía en la Autoridad Palestina, ya que las fuerzas de seguridad palestinas habían violado los acuerdos concertados con Israel en relación con el uso de armas<sup>8</sup>.

Durante el debate, los oradores afirmaron unánimemente su apoyo al proceso de paz, reconocieron que la violencia estaba debilitando el proceso y pidieron a las partes que actuaran con moderación. También expresaron su deseo de que las reuniones programadas para los días siguientes entre el Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, y el Primer Ministro de Israel, Ehud Barak, en París y Sharm el-Sheikh produjeran resultados positivos.

La mayoría de los oradores lamentaron el uso de la fuerza contra los palestinos y recordaron a Israel su obligación de respetar el Cuarto Convenio de Ginebra. No obstante, un gran número de oradores denunciaron abiertamente la violación del derecho internacional humanitario por parte de Israel<sup>9</sup>, y subrayaron que el uso de la fuerza contra los palestinos había sido excesivo y desproporcionado<sup>10</sup>. La mayoría de

oradores también consideraban que la visita de Ariel Sharon había sido una provocación que socavaba el proceso de paz y muchos la condenaron<sup>11</sup>.

Muchos oradores también pidieron que se aplicaran todas las resoluciones del Consejo relativas al conflicto israelo-palestino, en particular las disposiciones de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) sobre la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, y reafirmaron su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>12</sup>.

Varios oradores pidieron la creación de una comisión internacional o la realización de una investigación apropiada para establecer los hechos y determinar las responsabilidades<sup>13</sup>. El representante de

(Sudáfrica); S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 3 (Argelia); pág. 5 (Pakistán); pág. 7 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 8 (Kuwait); pág. 11 (Bahrein); pág. 12 (República Árabe Siria); pág. 16 (República Islámica del Irán); pág. 18 (Cuba); pág. 22 (Liga de los Estados Árabes); y pág. 24 (Turquía); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 4 (Indonesia); pág. 9 (Marruecos); pág. 11 (Nepal); pág. 12 (Viet Nam); pág. 12 (Organización de la Unidad Africana); y pág. 13 (España).

<sup>11</sup> S/PV.4204, pág. 8 (Francia); pág. 10 (Países Bajos); pág. 11 (Malasia); pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 15 (China); pág. 17 (Túnez); pág. 18 (Namibia); pág. 19 (Egipto); y pág. 21 (Sudáfrica); S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 3 (Argelia); pág. 5 (Pakistán); pág. 6 (Jordania); pág. 7 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 8 (Kuwait); pág. 10 (Qatar); pág. 11 (Bahrein); pág. 12 (República Árabe Siria); pág. 22 (Mauritania); pág. 16 (República Islámica del Irán); pág. 17 (Arabia Saudita); pág. 18 (Cuba); pág. 19 (Yemen); pág. 21 (Iraq); y pág. 22 (Liga de los Estados Árabes); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 3 (Sudán); pág. 4 (Indonesia); pág. 6 (Omán, Emiratos Árabes Unidos); pág. 8 (Organización de Cooperación Islámica); pág. 9 (Marruecos); pág. 10 (Líbano); y pág. 13 (España).

<sup>12</sup> En la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, los derechos inalienables del pueblo palestino se definen como el derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior; el derecho a la independencia y la soberanía nacionales; y el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que han sido desalojados y desarraigados.

<sup>13</sup> S/PV.4204, pág. 9 (Unión Europea); pág. 10 (Bangladesh); pág. 17 (Túnez); pág. 18 (Malí); S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 8 (Kuwait); pág. 10 (Qatar); pág. 17 (Arabia Saudita); pág. 22 (Mauritania);

<sup>7</sup> S/PV.4204, págs. 4 y 5.

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 5, 6 y 7.

<sup>9</sup> S/PV.4204, pág. 8 (Francia); pág. 11 (Malasia); pág. 17 (Túnez); y pág. 18 (Namibia); S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 5 (Pakistán); pág. 7 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 8 (Kuwait); pág. 10 (Qatar); pág. 11 (Bahrein); pág. 12 (República Árabe Siria); pág. 16 (República Islámica del Irán); pág. 17 (Arabia Saudita); pág. 18 (Cuba); pág. 19 (Yemen); pág. 21 (Iraq); pág. 22 (Mauritania); y pág. 22 (Liga de los Estados Árabes); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 2 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 3 (Sudán); pág. 6 (Omán); pág. 6 (Emiratos Árabes Unidos); pág. 10 (Líbano); y pág. 14 (Malta).

<sup>10</sup> S/PV.4204, pág. 8 (Francia); pág. 10 (Bangladesh); pág. 10 (Países Bajos); pág. 11 (Malasia); pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 13 (Ucrania); pág. 13 (Argentina); pág. 14 (Jamaica); pág. 15 (China); pág. 16 (Canadá); pág. 17 (Túnez); pág. 18 (Namibia); y pág. 21

los Estados Unidos dijo que, tan pronto como las condiciones lo permitieran, su país presidiría una reunión con los oficiales de seguridad de Israel y Palestina con el propósito de investigar los hechos<sup>14</sup>. El representante de Egipto pidió al Consejo que investigara los acontecimientos que habían ocurrido<sup>15</sup>.

Varios oradores formularon observaciones sobre cómo debería responder el Consejo. Unos pocos recordaron específicamente la responsabilidad del Consejo de poner fin a las medidas israelíes y de proteger a los civiles palestinos<sup>16</sup>. Otros hicieron hincapié en que el Consejo debería crear un clima propicio para el restablecimiento del proceso de paz<sup>17</sup>. Algunos solicitaron una serie de medidas específicas, entre otras, que el Consejo garantizara que las fuerzas israelíes no entraran en Haram al-Sharif y que los palestinos pudieran celebrar libremente servicios religiosos en Haram al-Sharif; condenara el acto de provocación de Ariel Sharon y las medidas israelíes en los territorios palestinos; exigiera cuentas al Gobierno de Israel y pidiera que se indemnizara a los civiles palestinos por sus pérdidas; exhortara a Israel a que respetara el derecho internacional humanitario; presionara a Israel para que participara con seriedad en el proceso de paz; forzara a Israel a retirarse de todos los territorios ocupados; exigiera una investigación internacional; reafirmara que Al-Quds era parte de los territorios palestinos ocupados en 1967; y aprobara el proyecto de resolución distribuido por el Movimiento de los Países No Alineados<sup>18</sup>.

pág. 22 (Liga de los Estados Árabes); y pág. 24 (Turquía); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 6 (Emiratos Árabes Unidos); pág. 11 (Nepal); pág. 13 (España); y pág. 14 (Malta).

<sup>14</sup> S/PV.4204, pág. 8.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pág. 20.

<sup>16</sup> S/PV.4204, pág. 11 (Malasia); pág. 17 (Túnez); y pág. 19 (Egipto); S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 8 (Kuwait); pág. 12 (República Árabe Siria); pág. 16 (República Islámica del Irán); pág. 17 (Arabia Saudita); pág. 19 (Yemen); y pág. 22 (Liga de los Estados Árabes); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 2 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 3 (Sudán); y pág. 10 (Líbano).

<sup>17</sup> S/PV.4204, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 16 (Canadá); y pág. 17 (Túnez); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 10 (Líbano).

<sup>18</sup> S/PV.4204, pág. 19 (Egipto); S/PV.4204 (Resumption 1), págs. 8 a 10 (Kuwait); pág. 10 (Qatar); y págs. 12-15 (República Árabe Siria); S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 3 (Sudán).

El representante de Kuwait se refirió específicamente a las violaciones cometidas por Israel contra los niños palestinos, que eran contrarias a la resolución 1261 (1999) del Consejo relativa a los niños y los conflictos armados<sup>19</sup>.

Los representantes del Iraq y Cuba afirmaron que el Consejo no era imparcial en esa cuestión y que, por esa razón, era incapaz de cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales<sup>20</sup>.

Por último, el representante de Argelia se quejó de que las consultas del Consejo duraran cada vez más y se prolongaran cuando se trataba de decidir si se debía celebrar una sesión oficial y si se debía invitar a participar a Estados que no fueran miembros del Consejo. También se quejó de que se intentara restringir el acceso al Consejo pese a que todo Estado tenía derecho a intervenir en los debates del Consejo<sup>21</sup>.

Al final del debate, el representante de Israel intervino por segunda vez e hizo hincapié en que Israel no era el único responsable de la situación imperante. Refutó enérgicamente las denuncias de que la visita de Ariel Sharon había sido producto de la colusión con el Gobierno de Israel para afirmar su soberanía sobre el Monte del Templo y añadió que el Monte del Templo era también el lugar más sagrado del judaísmo y que la visita se había desarrollado según los principios de la democracia israelí<sup>22</sup>.

El representante de Palestina respondió que los esfuerzos recientes por reanudar el proceso de paz mediante las reuniones entre las dos partes celebradas en París y Sharm el-Sheikh no habían conducido a ningún resultado en parte porque Israel había rechazado la creación de una comisión de investigación. Añadió que el ejercicio de la democracia israelí no se podía usar como excusa en territorios ocupados y lamentó que Israel no asumiera la responsabilidad por la muerte de civiles inocentes, por lo que era necesario establecer una comisión de investigación para conocer la verdad de lo sucedido<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 9.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 19 (Cuba); y pág. 21 (Iraq).

<sup>21</sup> S/PV.4204 (Resumption 1), pág. 4. Para más información, véanse cap. I, parte I, en relación con las reglas 1 a 5 del reglamento provisional, y cap. III, parte I, en relación con las bases para cursar invitaciones a participar en las deliberaciones.

<sup>22</sup> S/PV.4204 (Resumption 2), pág. 15.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 17.

En la 4205ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 2000, fue sometido a votación un proyecto de resolución presentado por Bangladesh, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Túnez y Ucrania<sup>24</sup>. El proyecto se aprobó por 14 votos a favor y 1 abstención (Estados Unidos) como resolución 1322 (2000), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Deploró el acto de provocación cometido en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, el 28 de septiembre de 2000, y los actos de violencia ocurridos posteriormente en ese lugar y en otros santos lugares, así como en otras zonas de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, que habían causado la muerte de más de 80 palestinos, así como muchas otras víctimas;

Exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpliera escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades que le incumbían en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;

Instó a que se pusiera fin de inmediato a los actos de violencia y a que se adoptaran todas las medidas necesarias para que cesaran las acciones violentas, se evitaran nuevas acciones provocadoras y la situación retornara a la normalidad, de modo que promoviera las perspectivas del proceso de paz del Oriente Medio;

Destacó la importancia de establecer un mecanismo que investigara rápida y objetivamente los trágicos acontecimientos de los últimos días con miras a prevenir su repetición, y acogió con beneplácito todas las iniciativas que se adoptaran en ese sentido; e instó a que se reanudaran de inmediato las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio, sobre sus bases convenidas, con miras a alcanzar cuanto antes un arreglo definitivo entre las partes israelí y palestina.

#### **Decisión de 18 de diciembre de 2000 (4248ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

En una carta de fecha 21 de noviembre de 2000, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, denunció que la constante escalada de los actos de agresión perpetrados en la Franja de Gaza por las fuerzas israelíes constituían medidas de castigo colectivo contra los palestinos y representaban una amenaza para la estabilidad de la región por lo que solicitó que se convocara con carácter urgente una reunión del Consejo para examinar medidas de protección del pueblo palestino<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> S/2000/963.

<sup>25</sup> S/2000/1109.

En su 4231ª sesión<sup>26, 27</sup>, celebrada el 22 de noviembre de 2000 en respuesta a esa solicitud, el Consejo incluyó en su orden del día la mencionada carta. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Cuba (en nombre de su país y en su calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino), Egipto, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) Jordania y Sudáfrica (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y el Observador Permanente de Palestina.

El Presidente del Consejo (Países Bajos) señaló a la atención de los miembros una carta de fecha 20 de noviembre de 2000 del Observador Permanente de Palestina<sup>28</sup>, en la que denunciaba los bombardeos masivos lanzados por Israel contra Gaza que habían comenzado en esa fecha, ponía de relieve que Palestina había venido solicitando al Consejo, desde el 25 de octubre de 2000, que adoptara medidas para poner fin a la campaña israelí y proteger a los palestinos, y deploraba que el Consejo no hubiera adoptado medida alguna desde la aprobación de la resolución 1322 (2000).

En su declaración, el representante de Palestina describió la grave intensificación de la violencia por parte de Israel y dijo que esos actos contravenían el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones anteriores del Consejo sobre el tema. También denunció a Israel por continuar su política de asentamientos, con la que creaba un estancamiento en el proceso de paz. Además, Israel había intentado volverse atrás del acuerdo alcanzado en Sharm el-Sheikh y había obstaculizado la labor del comité de determinación de los hechos<sup>29</sup>. Pidió que se

---

<sup>26</sup> En sus sesiones 4217ª y 4218ª, ambas celebradas a puerta cerrada el 10 de noviembre de 2000, los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo con el Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, y con el representante de Israel, respectivamente.

<sup>27</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XII, parte II, secc. A, caso 18, en relación con el Artículo 24 de la Carta.

<sup>28</sup> S/2000/1107.

<sup>29</sup> Para más información sobre la cumbre celebrada en Sharm el-Sheikh el 17 de octubre de 2000, en la que participaron el Primer Ministro de Israel, Ehud Barak, y el Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, y

estableciera una fuerza de observación para ofrecer protección internacional a los civiles palestinos que vivían bajo la ocupación, sin esperar a contar con la aprobación de Israel, y añadió que Yasser Arafat ya se había reunido con el Consejo y solicitado una fuerza de 2.000 observadores. Por último, acogió con beneplácito el acuerdo alcanzado por el Consejo el 17 de noviembre de 2000 de confiar al Secretario General la tarea de celebrar consultas sobre esa cuestión<sup>30</sup>.

El representante de Israel describió una serie de atentados terroristas con bombas en los que habían muerto civiles israelíes. Lamentó que Yasser Arafat hubiera rechazado el acuerdo de paz propuesto en Camp David en julio de 2000 y puso en duda la voluntad de los palestinos de mantener su compromiso de refrenar a los elementos terroristas. También dijo que la comunidad internacional no era imparcial porque nunca expresaba su indignación por las infracciones palestinas. Por último, hizo hincapié en que no se necesitaba una fuerza internacional y en que, al pedir su despliegue, los palestinos estaban tratando de apartarse de la vía bilateral que se había establecido en el Acuerdo de Oslo<sup>31</sup>.

En el curso de la sesión, varios oradores deploraron abiertamente la violencia cometida por ambas partes<sup>32</sup>, y la mayoría de los que intervinieron

sobre el acuerdo alcanzado en ella, véase la carta de fecha 17 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos (S/2000/1001), por la que transmitía la declaración formulada por el Presidente de los Estados Unidos en la clausura de la cumbre. Los dirigentes habían convenido en que: 1) ambas partes emitirían declaraciones públicas en las que harían un llamamiento para que cesara la violencia y adoptarían medidas concretas e inmediatas para volver a la situación que existía antes de la crisis; 2) los Estados Unidos establecerían con los israelíes y los palestinos, en consulta con las Naciones Unidas, un comité de determinación de los hechos que examinaría los recientes acontecimientos violentos; y 3) los Estados Unidos celebrarían consultas con las partes durante las dos semanas siguientes sobre la forma de proseguir. El 20 de octubre de 2000, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel envió una carta al Secretario General (S/2000/1007) en relación con el cumplimiento por Israel del entendimiento alcanzado en Sharm el-Sheikh.

<sup>30</sup> S/PV.4231, págs. 2 a 5.

<sup>31</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 9 (Federación de Rusia); pág. 11 (Bangladesh); pág. 12 (Reino Unido); pág. 15 (Argentina); pág. 16 (Ucrania); pág. 18 (Canadá,

instaron a las partes a poner fin a la violencia y volver a las negociaciones de paz. Algunos hicieron un especial hincapié en la necesidad de que las partes aplicaran el acuerdo alcanzado en la cumbre de Sharm el-Sheikh<sup>33</sup>. El representante de Egipto condenó los ataques contra civiles de ambas partes, pero añadió que la presencia de colonos israelíes en territorio palestino y el bloqueo económico impuesto por Israel a los palestinos hacían que la situación fuera aún más tensa, y pidió al Consejo que aprobara el proyecto de resolución que presentaría el Movimiento de los Países No Alineados<sup>34</sup>.

Las deliberaciones también se centraron en el seguimiento de las decisiones anteriores del Consejo, en particular la resolución 1322 (2000), cuya aplicación pusieron de relieve algunos oradores<sup>35</sup>. También expresaron su unánime apoyo al comité de determinación de los hechos establecido en la resolución 1322 (2000) y presidido por el senador George Mitchell de los Estados Unidos, y subrayaron la necesidad de que empezara su labor cuanto antes. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia dijo que el comité debería presentar sus conclusiones a la Corte Penal Internacional<sup>36</sup>.

Casi todos los oradores expresaron su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para celebrar consultas con las partes y examinar la propuesta de desplegar una fuerza de protección o de observación de las Naciones Unidas, en particular a los cuatro objetivos prioritarios que había definido en la reunión del Consejo celebrada el 17 de noviembre de 2000. El representante de Namibia señaló que el establecimiento de una fuerza de observación estaba de acuerdo con la resolución 904 (1994) del Consejo<sup>37</sup>. No obstante,

Países Bajos); pág. 21 (Sudáfrica, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); y pág. 22 (Egipto).

<sup>33</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 10 (Francia, en nombre de la Unión Europea); pág. 11 (Malí); pág. 12 (Reino Unido); pág. 13 (Jamaica); pág. 15 (Argentina); y pág. 18 (Canadá).

<sup>34</sup> *Ibid.*, págs. 22 y 23.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pág. 13 (Jamaica, Túnez); pág. 16 (Ucrania); pág. 21 (Sudáfrica, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); y pág. 24 (Cuba, en su calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino).

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>37</sup> En su resolución 904 (1994), párr. 3, el Consejo pidió que se adoptaran medidas para garantizar la seguridad y

varios oradores señalaron que para ello se necesitaba el consentimiento de ambas partes<sup>38</sup>. El representante de los Estados Unidos añadió que las partes debían llegar a un acuerdo por su cuenta y que después el Consejo lo haría suyo si fuera necesario<sup>39</sup>. El representante de los Países Bajos insistió en que no se podía permitir que las actividades del Consejo interfirieran en el trabajo del Secretario General ni en el de la comisión de investigación<sup>40</sup>.

En su 4248<sup>a</sup> sesión<sup>41</sup>, celebrada el 18 de diciembre de 2000, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo además del representante de Israel y del Observador Permanente de Palestina. El Presidente del Consejo (Federación de Rusia) señaló a la atención de los miembros una carta de fecha 18 de diciembre de 2000 del Observador Permanente de Palestina en la que solicitaba participar en la sesión<sup>42</sup>. Añadió que el Consejo tenía ante sí un proyecto de resolución presentado por Bangladesh, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia y Túnez<sup>43</sup>, conforme al cual el Consejo expresaría su determinación de establecer una fuerza de observadores militares y de policía de las Naciones Unidas que se enviaría a los territorios palestinos ocupados con el objetivo de contribuir a la aplicación de los acuerdos de Sharm el-Sheikh, a la cesación de la violencia y a reforzar la seguridad de los civiles palestinos.

El representante de Israel dio comienzo a su intervención expresando su satisfacción por la reciente reanudación de los contactos entre Israel y los palestinos y por la reunión que estaba previsto celebrar próximamente en Washington D.C. A continuación

---

la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido, entre otras cosas, el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal, como se preveía en la Declaración de Principios (S/26560), en el contexto del actual proceso de paz.

<sup>38</sup> S/PV.4231, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 12 (Reino Unido); pág. 16 (Malasia); y pág. 18 (Canadá).

<sup>39</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>40</sup> *Ibid.*, págs. 18 y 19.

<sup>41</sup> En sus sesiones 4233<sup>a</sup> y 4234<sup>a</sup>, ambas celebradas a puerta cerrada el 27 de noviembre de 2000, los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo con el Comité Ministerial de la Organización de la Conferencia Islámica y el representante de Israel, respectivamente.

<sup>42</sup> S/2000/1206.

<sup>43</sup> S/2000/1171.

calificó el proyecto de resolución como un intento claro de abusar de la buena voluntad de la comunidad internacional y de ocultar la elección estratégica que habían hecho los palestinos. Hizo hincapié en que esa resolución transmitiría a los palestinos el mensaje de que no era necesario negociar con Israel. Por último, añadió que no era necesaria una fuerza de protección porque la Autoridad Palestina tenía los medios para proteger a su población civil, e instó encarecidamente a los miembros del Consejo a que no apoyaran el proyecto de resolución<sup>44</sup>.

El representante de Namibia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, señaló la urgente necesidad de establecer una fuerza de protección para los palestinos debido a la continuación de la violencia. Consideraba que esa medida del Consejo no estaba sujeta a las negociaciones de paz y que, de hecho, el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas resultaría beneficioso para el proceso de paz. Por último, dijo que el Grupo de los Países No Alineados había mantenido contactos útiles con Francia y el Reino Unido durante las negociaciones del proyecto de resolución<sup>45</sup>. Los patrocinadores del proyecto de resolución reiteraron muchos de esos aspectos, y los representantes de China y Ucrania también expresaron su apoyo. No obstante, el representante de Ucrania reconoció que el despliegue de esa fuerza sería imposible sin la cooperación de Israel<sup>46</sup>.

Otros miembros dijeron que el proyecto de resolución era inoportuno, habida cuenta de los esfuerzos que estaba desplegando el Secretario General para lograr que ambas partes aceptaran la fuerza y reanudaran las negociaciones bilaterales<sup>47</sup>. En particular, el representante de los Países Bajos expresó su decepción por que el Consejo se viera forzado a someter a votación ese texto<sup>48</sup>. El representante del Reino Unido dijo que su país seguía dispuesto a colaborar en una propuesta que pudiera crear consenso<sup>49</sup>. El representante de los Estados Unidos

---

<sup>44</sup> S/PV.4248, págs. 2 a 4.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>46</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Malasia); págs. 7 y 8 (China); pág. 8 (Ucrania); pág. 8 (Malí); y págs. 9 y 10 (Jamaica).

<sup>47</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Francia); pág. 7 (Países Bajos); págs. 8 y 9 (Argentina); pág. 10 (Reino Unido); págs. 10 y 11 (Canadá); y pág. 11 (Estados Unidos, Federación de Rusia).

<sup>48</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pág. 10.

hizo hincapié en que su país ejercería el derecho de veto si hubiera alguna posibilidad de que el proyecto de resolución se aprobara<sup>50</sup>.

El representante de Palestina deploró el hecho de que el Consejo fuera incapaz de proteger a los civiles palestinos. Señaló que, pese a que los patrocinadores del proyecto de resolución habían sido flexibles y habían aceptado cambios en el texto para buscar el consenso, la posición de algunos miembros del Consejo no había cambiado. Por ello, había pedido a los patrocinadores que sometieran el proyecto de resolución a votación, sin tener en cuenta cuál fuera el resultado, a fin de mostrar al Consejo sus responsabilidades. Añadió que la aprobación de Israel no debía ser nunca una condición previa para que el Consejo asumiera las responsabilidades que le incumbían<sup>51</sup>.

El proyecto de resolución se sometió a votación y recibió 8 votos a favor (Bangladesh, China, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Túnez, Ucrania) y 7 abstenciones (Argentina, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Países Bajos, Reino Unido), por lo que no se aprobó al no haber obtenido el número de votos necesario.

#### **Decisión de 27 de marzo de 2001 (4305ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

En una carta de fecha 13 de marzo de 2001<sup>52</sup>, el representante de los Emiratos Árabes Unidos, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, solicitó que se convocara una sesión del Consejo para examinar la situación en los territorios palestinos ocupados tras la intensificación por Israel de las medidas represivas contra los palestinos, y para considerar la posibilidad de establecer una fuerza de protección de las Naciones Unidas.

En su 4295ª sesión<sup>53</sup>, celebrada los días 15 y 19 de marzo de 2001 en respuesta a esa solicitud, el Consejo incluyó dicha carta en su orden del día. Formularon declaraciones todos los miembros del

Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nueva Zelandia, el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Sudáfrica (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), el Sudán, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y el Yemen, el Observador Permanente de Palestina, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica y el Observador Permanente Adjunto de la Liga de los Estados Árabes<sup>54</sup>.

El Presidente del Consejo (Ucrania) señaló a la atención de los miembros dos cartas, de fecha 9 de marzo y 12 de marzo de 2001, del Observador Permanente de Palestina<sup>55</sup>, en que rechazaba las acusaciones de Israel de que la Autoridad Palestina estaba violando los compromisos que había asumido en 1993 de renunciar al terrorismo, denunciaba el deterioro de la situación, y solicitaba que se convocara una reunión del Consejo. El Presidente señaló también a la atención de los miembros una carta de fecha 14 de marzo de 2001 del representante de Malasia en nombre del Grupo de los Estados Islámicos<sup>56</sup>, en que se instaba al Consejo a establecer una fuerza para proteger a los civiles palestinos.

En su declaración, el representante de Palestina deploró la intensificación de la campaña israelí contra los palestinos en contravención de la resolución 1322 (2000), entre otras cosas, mediante el uso excesivo de la fuerza; el asesinato deliberado de civiles en contravención del derecho internacional humanitario; la destrucción de la economía palestina; las restricciones del movimiento de personas y bienes; los castigos colectivos; y la negativa a transferir los impuestos recaudados a la Autoridad Palestina. También hizo hincapié en que la confiscación de territorio y la construcción de asentamientos habían continuado incluso después del comienzo del proceso de paz. Insistió en que el Consejo tenía la responsabilidad de poner fin a la violencia y salvar el proceso de paz. Mencionó que en la última ronda de

<sup>50</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>51</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>52</sup> S/2001/216.

<sup>53</sup> En sus sesiones 4292ª y 4293ª, ambas celebradas a puerta cerrada el 14 de marzo de 2001, los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo con el Observador Permanente de Palestina, a raíz de la solicitud formulada el 14 de marzo en una carta dirigida al Consejo (S/2001/222), y con el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, respectivamente.

<sup>54</sup> Se invitó al representante de Bélgica a participar, pero no formuló una declaración.

<sup>55</sup> S/2001/209 y S/2001/226.

<sup>56</sup> S/2001/231.

conversaciones de paz entre las dos partes, que había tenido lugar en Taba (Egipto), se había logrado un progreso razonable, lamentó que el nuevo Gobierno de Israel se negara a negociar a partir del punto al que se había llegado entonces y expresó su alarma por la preferencia de Israel de negociar arreglos provisionales en vez de centrarse en una solución definitiva<sup>57</sup>.

El representante de Israel rechazó una vez más la propuesta de crear una fuerza de protección de las Naciones Unidas aduciendo que la presencia de observadores de las Naciones Unidas sería un incentivo para que los palestinos continuaran recurriendo a la violencia. Señaló que las políticas represivas de su país respondían a los actos de terrorismo y que solo un esfuerzo concertado para controlar la violencia palestina permitiría que Israel trabajara otra vez para mejorar la calidad de su mutua coexistencia. Por último, puso de relieve que el Consejo no debía intervenir, sino que debía apoyar a las partes en su búsqueda de la paz<sup>58</sup>.

La mayoría de los oradores rechazaron enérgicamente las políticas de Israel y pidieron que les pusiera fin de inmediato<sup>59</sup>. Casi todos los oradores pidieron que se levantara el bloqueo económico contra el pueblo palestino y unos pocos solicitaron expresamente a la comunidad internacional que proporcionara asistencia humanitaria y económica a los palestinos<sup>60</sup>.

Los oradores reconocieron unánimemente que el recrudescimiento de la violencia estaba poniendo en peligro el proceso de paz y que la reanudación de este era crucial, aunque el representante de Argelia señaló que parecía poco probable que ese proceso se reanudara pronto<sup>61</sup>. Algunos oradores instaron expresamente a ambas partes a que pusieran fin a las hostilidades<sup>62</sup>. Otros alentaron al Secretario General a que siguiera apoyando el proceso de paz<sup>63</sup>, e hicieron hincapié en que la función del Consejo era estudiar propuestas que facilitaran los contactos entre las partes, en particular medidas de fomento de la confianza<sup>64</sup>.

La mayoría de los oradores pidieron al Consejo que reconsiderara la propuesta de establecer una fuerza de protección en los territorios ocupados que había rechazado en diciembre de 2000, y que aprobara el proyecto de resolución que había presentado el Movimiento de los Países No Alineados<sup>65</sup>. También se argumentó que se podían haber evitado muertes de palestinos si se hubiera establecido una fuerza de protección. El representante de Egipto señaló, en

<sup>57</sup> S/PV.4295, págs. 3 a 6.

<sup>58</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 9.

<sup>59</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 6 (Palestina); pág. 9 (Emiratos Árabes Unidos); y pág. 11 (Túnez); S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 3 (Francia); pág. 10 (Malí); pág. 17 (Egipto); pág. 19 (Jordania); pág. 20 (Yemen); pág. 21 (Arabia Saudita); pág. 22 (Malasia); pág. 24 (Bahrein); pág. 25 (Argelia); págs. 27 a 29 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 29 (Qatar); pág. 32 (Sudán); pág. 33 (Sudáfrica); pág. 34 (Kuwait); y pág. 36 (Iraq); S/PV.4295 (Resumption 2), pág. 4 (República Árabe Siria); pág. 6 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 8 (República Islámica del Irán); pág. 12 (Líbano); pág. 13 (Organización de la Conferencia Islámica); y pág. 13 (Liga de los Estados Árabes).

<sup>60</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), págs. 10 y 11 (Malí); pág. 13 (Bangladesh); pág. 14 (Jamaica); pág. 26 (Japón); y pág. 31 (Suecia); S/PV.4295 (Resumption 2), pág. 6 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino).

<sup>61</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 25.

<sup>62</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 3 (Francia); pág. 4 (China); pág. 5 (Estados Unidos); pág. 6 (Reino Unido); pág. 7 (Noruega); pág. 9 (Colombia); pág. 12 (Singapur); pág. 14 (Jamaica); pág. 15 (Ucrania); pág. 26 (Japón); pág. 31 (Suecia, en nombre de la Unión Europea); y pág. 33 (Sudáfrica, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); S/PV.4295 (Resumption 2), pág. 3 (Nueva Zelanda).

<sup>63</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 3 (Francia); pág. 4 (China); pág. 5 (Estados Unidos); pág. 7 (Noruega); y págs. 7 a 9 (Irlanda).

<sup>64</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 3 (Francia); págs. 6 y 7 (Reino Unido); pág. 7 (Noruega); pág. 7 (Irlanda); pág. 10 (Malí); y pág. 11 (Mauricio).

<sup>65</sup> S/PV.4295, pág. 9 (Emiratos Árabes Unidos); y pág. 11 (Túnez); S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 7 (Irlanda); pág. 9 (Colombia); pág. 10 (Malí); pág. 11 (Mauricio); pág. 12 (Singapur); pág. 14 (Jamaica); pág. 17 (Egipto); pág. 19 (Jordania); pág. 20 (Yemen); pág. 21 (Arabia Saudita); pág. 22 (Malasia); pág. 24 (Bahrein); pág. 25 (Argelia); pág. 27 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 29 (Qatar); pág. 32 (Sudán); pág. 33 (Sudáfrica); y pág. 34 (Kuwait); S/PV.4295 (Resumption 2); pág. 2 (Pakistán); pág. 4 (República Árabe Siria); pág. 6 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 8 (República Islámica del Irán); pág. 9 (Cuba); pág. 10 (Mauritania); pág. 11 (Marruecos); pág. 12 (Líbano); pág. 13 (Organización de la Conferencia Islámica); pág. 13 (Liga de los Estados Árabes); y pág. 15 (Indonesia).

particular, que Israel había intensificado su trato brutal de los palestinos desde la toma de posesión del nuevo Gobierno bajo el pretexto de las amenazas para la seguridad. Mencionó un informe reciente de la Comisión de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos<sup>66</sup> e instó al Consejo a que examinara las recomendaciones que figuraban en él<sup>67</sup>. En el mismo sentido, el representante de Sudáfrica recordó que, en su informe de febrero de 2001, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio había concluido que las medidas represivas contra los palestinos habían tenido consecuencias dramáticas para la economía y aumentado el nivel de pobreza<sup>68</sup>. Tres oradores insistieron en que se debían aplicar las resoluciones del Consejo relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados<sup>69</sup>.

Aunque casi todos los oradores estaban a favor de la propuesta de establecer una fuerza de protección en los territorios ocupados, algunos reiteraron el argumento expresado en diciembre de que se necesitaba el apoyo preliminar tanto de Israel como de los palestinos<sup>70</sup>. En particular, Francia dijo que el mecanismo podía ser útil para disminuir las tensiones, pero que solo podía ser efectivo si formaba parte de un marco más amplio caracterizado por la reducción de la violencia y la reanudación de las negociaciones<sup>71</sup>. El representante de Singapur propuso que el Consejo encomendara al Secretario General que consultara a las partes para determinar un marco de aplicación. También sugirió que el Consejo enviara una misión a la región para continuar ese diálogo útil con las partes<sup>72</sup>.

El representante de los Estados Unidos insistió en que el papel del Consejo era alentar a las partes a poner fin a la violencia y restablecer la confianza, sobre todo teniendo en cuenta que las dos partes habían afirmado que deseaban reanudar el diálogo. Añadió que el establecimiento de una fuerza de protección era

inoportuno en ese momento y afirmó que su país se aseguraría de que el Consejo no aprobara ninguna resolución que no contara con el apoyo de ambas partes<sup>73</sup>.

Muchos oradores se refirieron a la sesión a puerta cerrada que había celebrado el Consejo el día anterior con el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel<sup>74</sup>, y acogieron con beneplácito la renovada colaboración de Israel con el Consejo<sup>75</sup> y la promesa de Israel de aliviar las restricciones económicas impuestas a los palestinos<sup>76</sup>.

En la 4305ª sesión<sup>77</sup>, celebrada el 27 de marzo de 2001, el Presidente (Ucrania) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por Bangladesh, Colombia, Jamaica, Malí, Mauricio, Singapur y Túnez<sup>78</sup>, en el que el Consejo, entre otras cosas, instaría a que se reanudaran las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio; expresaría honda preocupación por las actividades israelíes en materia de asentamientos; exhortaría a las partes a que pusieran fin a los cierres de los territorios palestinos y adoptaran medidas adicionales de fomento de la confianza; pediría al Secretario General que consultara a las partes sobre la adopción de medidas para aplicar la resolución; y expresaría su disposición a establecer una fuerza de observación para proteger a los civiles palestinos. También señaló a la atención de los miembros dos cartas, de fecha 26 de marzo y 27 de marzo de 2001, del representante de Israel<sup>79</sup>, en las que se informaba de actos terroristas perpetrados recientemente por palestinos y se pedía al Presidente de la Autoridad Palestina que restableciera la seguridad. En esa sesión, formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Noruega, el Reino Unido y Ucrania, además del representante de Israel y el Observador Permanente de Palestina.

<sup>66</sup> E/CN.4/2001/121, de 16 de marzo de 2001.

<sup>67</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 18.

<sup>68</sup> *Ibid.*, págs. 33 y 34.

<sup>69</sup> *Ibid.*, pág. 12 (Singapur); pág. 14 (Jamaica); y pág. 24 (Bahrein).

<sup>70</sup> *Ibid.*, pág. 2 (Federación de Rusia); pág. 3 (Francia); pág. 4 (China); pág. 5 (Estados Unidos); pág. 6 (Reino Unido); pág. 7 (Noruega); pág. 15 (Ucrania); y pág. 31 (Suecia, en nombre de la Unión Europea).

<sup>71</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>74</sup> 4293ª sesión.

<sup>75</sup> S/PV.4295 (Resumption 1), pág. 7 (Irlanda); pág. 12 (Singapur); pág. 13 (Bangladesh); y pág. 15 (Ucrania).

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Irlanda).

<sup>77</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. IV, parte IV, secc. B, caso 3, respecto de la abstención, no participación o ausencia voluntarias en relación con el Artículo 27 3) de la Carta.

<sup>78</sup> S/2001/270.

<sup>79</sup> S/2001/278 y S/2001/280.

El proyecto de resolución se sometió a votación y recibió 9 votos a favor (Bangladesh, China, Colombia, Federación de Rusia, Jamaica, Malí, Mauricio, Singapur, Túnez), 1 en contra (Estados Unidos) y 4 abstenciones (Francia, Irlanda, Noruega, Reino Unido) y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente. El representante de Ucrania no participó en la votación.

Durante la sesión, algunos Estados Miembros manifestaron su apoyo al proyecto de resolución<sup>80</sup>, mientras que otros dijeron que estaban de acuerdo con la idea de una fuerza de protección en la región pero que tendrían que abstenerse porque no se había conseguido un apoyo unánime del texto y, por lo tanto, no era el momento apropiado para someterlo a votación. No obstante, hicieron hincapié en su disposición a seguir trabajando en el asunto<sup>81</sup>.

El representante de Bangladesh dijo que, durante las negociaciones, los miembros del Consejo europeos habían presentado su propio proyecto de resolución en un intento de ampliar el alcance de la fuerza de protección con el fin de recabar un mayor apoyo. Añadió que, pese a que las deliberaciones sobre ese texto continuaban, la intención había sido aprobar una resolución antes de la Cumbre Árabe que tendría lugar los días 27 y 28 de marzo de 2001 para que el Secretario General pudiera iniciar las consultas con las partes; de ahí la decisión del Movimiento de los Países No Alineados de someter a votación su proyecto de resolución<sup>82</sup>.

El representante de los Estados Unidos subrayó que el proyecto de resolución no se debería haber sometido a votación porque no se había llegado a un consenso. También añadió que su país se había opuesto al proyecto de resolución porque no era equilibrado ni viable debido a la falta de acuerdo entre las partes<sup>83</sup>.

El representante de Israel reiteró la oposición de su país al establecimiento de una fuerza de las Naciones Unidas en la región<sup>84</sup>, y el representante de Palestina expresó su decepción por que el Consejo

hubiera fracasado en el esfuerzo por poner fin a la “tragedia que estaba teniendo lugar”<sup>85</sup>.

#### **Deliberaciones de 20 y 21 de agosto de 2001 (4357ª sesión)**

El Consejo celebró su 4357ª sesión los días 20 y 21 de agosto de 2001 en respuesta a una carta de fecha 15 de agosto de 2001 enviada por los representantes de Malí y Qatar en nombre del Grupo de los Estados Islámicos<sup>86</sup>, en la que se solicitaba una reunión urgente del Consejo para examinar el empeoramiento de la situación en los territorios palestinos ocupados como consecuencia de la ocupación por Israel y la destrucción de edificios palestinos y el asesinato de civiles palestinos. Esa carta se incluyó en el orden del día.

En esa sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), Chipre, Cuba, Djibouti, Egipto, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Omán, el Pakistán, Qatar, Sudáfrica (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Turquía y el Yemen, el Observador Permanente de Palestina, el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Observador Permanente Adjunto de la Liga de los Estados Árabes y el Observador Permanente Adjunto de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Presidente del Consejo (Colombia) señaló a la atención de los miembros cuatro cartas del Observador Permanente de Palestina<sup>87</sup>, en las que se denunciaban nuevos delitos cometidos por Israel en violación de los acuerdos de paz concertados anteriormente por las dos partes<sup>88</sup>, y se pedía al Consejo que interviniese y exigiera a los oficiales israelíes que rindieran cuentas

---

<sup>80</sup> S/PV.4305, págs. 3 a 5 (Bangladesh); pág. 5 (China); y pág. 8 (Federación de Rusia).

<sup>81</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Francia, Reino Unido); pág. 8 (Noruega); y pág. 9 (Irlanda).

<sup>82</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 5.

<sup>83</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>84</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>85</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>86</sup> S/2001/797.

<sup>87</sup> S/2001/754, S/2001/783, S/2001/785 y S/2001/798. Esas cartas estaban fechadas los días 31 de julio, 13 de agosto, 14 de agosto y 16 de agosto de 2001, respectivamente.

<sup>88</sup> Véase la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional (S/26560), anexo.

de las violaciones del derecho internacional humanitario. También señaló a la atención del Consejo cinco cartas del representante de Israel<sup>89</sup>, en las que informaba de actos terroristas cometidos por palestinos contra israelíes; pedía al Consejo que condenara esos actos; deploraba el hecho de que la Autoridad Palestina no hubiera hecho nada por respetar el plan de cesación del fuego y seguridad propuesto el 1 de junio de 2001 por el Director de la Agencia Central de Inteligencia, George Tenet; y explicaba que Israel había lanzado ataques preventivos contra objetivos terroristas en los que habían perecido civiles porque esos objetivos estaban situados en zonas civiles. Asimismo, el Presidente señaló a la atención del Consejo dos cartas del representante de Bélgica<sup>90</sup>, en las que transmitía declaraciones de la Unión Europea sobre la escalada de violencia, instaba a las partes a que aplicaran cuanto antes las recomendaciones que figuraban en el informe de la comisión de determinación de los hechos de Sharm el-Sheikh (el informe Mitchell)<sup>91</sup> y exhortaba a la Autoridad Palestina a que intensificara sus esfuerzos contra el terrorismo.

<sup>89</sup> S/2001/768, S/2001/770, S/2001/775, S/2001/780 y S/2001/787. Esas cartas estaban fechadas los días 6 de agosto, 7 de agosto, 8 de agosto, 9 de agosto y 13 de agosto de 2001, respectivamente.

<sup>90</sup> S/2001/790 y S/2001/791. Esas cartas estaban fechadas los días 8 de agosto y 10 de agosto de 2001, respectivamente.

<sup>91</sup> En su resolución 1322 (2000) el Consejo apoyó el establecimiento de un mecanismo para que investigara los trágicos acontecimientos ocurridos en los territorios palestinos en septiembre de 2000. En su informe, la comisión de determinación de los hechos, encabezada por el ex-Senador de los Estados Unidos George Mitchell, recomendaba que ambas partes pusieran fin a la violencia, reconstruyeran la confianza y reanudaran las negociaciones. En particular, se pedía a la Autoridad Palestina que tomara medidas contra el terrorismo y al Gobierno de Israel que, entre otras cosas, congelara todas las actividades de construcción de asentamientos; pusiera fin a los cierres y a las restricciones impuestas a los palestinos; reanudara la entrega a la Autoridad Palestina de los impuestos recaudados; y velara por que las fuerzas de seguridad se abstuvieran de destruir infraestructuras y no utilizaran medios letales contra los palestinos. También se pedía a ambas partes que reanudaran la cooperación en materia de seguridad, y se recomendaba a las dos partes que llegaran a un acuerdo sobre una fuerza de protección internacional. El informe está disponible en <http://eeas.europa.eu/mepp/docs>.

En su declaración, el representante de Palestina lamentó que el Consejo no hubiera logrado tomar ninguna medida desde la aprobación de la resolución 1322 (2000), pese a que la protección de los civiles en los conflictos armados era uno de los asuntos sometidos a su consideración<sup>92</sup>. También detalló los “crímenes de guerra” cometidos por Israel, incluido el cierre de instituciones palestinas en Jerusalén en contravención de resoluciones anteriores del Consejo. Dijo que la Autoridad Palestina apoyaba plenamente las recomendaciones formuladas por la comisión Mitchell y añadió que la propuesta de Israel de aplicarlas por etapas después de un período de “apaciguamiento” no era realista. Por último, expresó su esperanza de que el Consejo tuviera éxito en su contribución para poner fin al derramamiento de sangre e incluso formuló algunas propuestas para su inclusión en el proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí<sup>93</sup>.

El representante de Israel señaló que su país había aceptado el informe Mitchell y lamentó que la cesación del fuego unilateral aplicada por Israel no hubiera contado con gestos recíprocos de la Autoridad Palestina. Condenó enérgicamente los recientes atentados suicidas con bombas que habían causado la muerte de numerosos civiles y subrayó el derecho de Israel a la legítima defensa. Rechazó firmemente el proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí porque no era equilibrado y se decantaba en favor de los palestinos. Recordó, además, que en el informe Mitchell se recomendaba una serie de medidas graduales que se aplicarían con un enfoque directo, cara a cara, y que por lo tanto no era necesario establecer un mecanismo de vigilancia como el previsto en el proyecto de resolución<sup>94</sup>.

Durante el debate, se expresó apoyo unánime al informe Mitchell como la única hoja de ruta disponible. No obstante, muchos oradores expresaron

<sup>92</sup> S/PV.4357, págs. 3 a 6.

<sup>93</sup> No se publicó como documento del Consejo. Según el representante de Malasia, el Consejo, entre otras cosas, pediría el cese inmediato de todos los actos de violencia, provocación y destrucción; la vuelta a las posiciones existentes antes de septiembre de 2000; la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe Mitchell; el establecimiento de un mecanismo de vigilancia para aplicar esas recomendaciones; y la derogación de todas las medidas adoptadas por Israel contra instituciones palestinas (S/PV.4357 (Resumption 1), págs. 22 a 24).

<sup>94</sup> S/PV.4357, págs. 6 a 10.

su preocupación por la falta de aplicación, pese al acuerdo de las partes. La mayor parte del debate se centró en si el Consejo podía apoyar la aplicación de las recomendaciones de la comisión y, en ese caso, de qué modo. Muchos oradores refrendaron la idea de un mecanismo de supervisión a cargo de terceros y aceptado por ambas partes, con arreglo a la propuesta del Grupo de los Ocho formulada en la declaración aprobada en Génova el 21 de julio de 2001<sup>95</sup>. Solo unos pocos oradores pidieron expresamente que se aprobara el proyecto de resolución que se había distribuido<sup>96</sup>.

Otras propuestas incluyeron llamamientos al Consejo para que reafirmara su apoyo al proceso de paz<sup>97</sup>, y al Secretario General para que redoblara sus esfuerzos con miras a lograr el acercamiento de las partes<sup>98</sup>. El representante de Francia reconoció que el Consejo no podía poner fin a la violencia ni alcanzar la paz para las partes pero sí podía ayudarlas a hacerlo facilitando las iniciativas existentes<sup>99</sup>. Por su parte, el representante de la República Islámica del Irán propuso que el Consejo estableciera un tribunal penal internacional para enjuiciar a criminales israelíes<sup>100</sup>.

La mayoría de los oradores condenaron o lamentaron profundamente las medidas represivas de Israel contra los palestinos, que en su opinión eran contrarias al derecho internacional humanitario y a los

acuerdos concertados entre las partes<sup>101</sup>. Asimismo, expresaron especial preocupación por la ocupación israelí de instituciones públicas palestinas, aspecto que fue mencionado también por los representantes del Reino Unido y Ucrania<sup>102</sup>. Muchos oradores observaron también el deterioro de la situación económica en los territorios palestinos provocado por el bloqueo israelí<sup>103</sup>. La mayoría de los oradores reiteraron además la necesidad de establecer una fuerza de protección o de enviar observadores a la región y pidieron al Consejo que tomara medidas inmediatas para presionar a Israel y asegurar que pusiera fin a su “política de terror”<sup>104</sup>. No obstante, en respuesta a varias declaraciones en que se afirmaba la necesidad de que el Consejo se mantuviera unido<sup>105</sup>, el representante de Bangladesh y el Observador Permanente Adjunto de la Liga de los Estados Árabes hicieron hincapié en que no se debía utilizar ese argumento para impedir que el Consejo tomara medidas<sup>106</sup>. Los representantes del Iraq

<sup>95</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Jamaica); pág. 17 (Francia); pág. 18 (Bangladesh); pág. 20 (Túnez); pág. 22 (Mauricio); pág. 24 (Irlanda); pág. 26 (Noruega); y pág. 27 (Ucrania); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 7 (Djibouti); pág. 9 (Sudáfrica); pág. 14 (Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 17 (Bélgica); pág. 19 (Japón); pág. 22 (Malasia); y pág. 24 (Egipto); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 2 (Indonesia); pág. 3 (Turquía); pág. 8 (Chipre); y pág. 13 (México).

<sup>96</sup> S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 11 (Pakistán); y pág. 22 (Malasia); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 6 (Namibia); y pág. 12 (Cuba).

<sup>97</sup> S/PV.4357, pág. 11 (Jamaica); pág. 16 (Reino Unido); y pág. 28 (Colombia); S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 22 (Malasia); y pág. 24 (Egipto); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 9 (Líbano).

<sup>98</sup> S/PV.4357, pág. 11 (Jamaica); pág. 15 (China); pág. 22 (Singapur, Mauricio); y pág. 31 (Argelia); S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 6 (Namibia); y pág. 10 (Liga de los Estados Árabes).

<sup>99</sup> S/PV.4357, pág. 17.

<sup>100</sup> S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 10.

<sup>101</sup> S/PV.4357, pág. 10 (Mali); pág. 18 (Bangladesh); pág. 20 (Túnez); pág. 24 (Irlanda); pág. 29 (Qatar); y pág. 31 (Argelia); S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 3 (Sudán); pág. 4 (Arabia Saudita); pág. 7 (Djibouti); pág. 9 (Sudáfrica); pág. 10 (República Islámica del Irán); pág. 11 (Pakistán); pág. 13 (Bahrein); pág. 14 (Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 16 (Marruecos); pág. 18 (Yemen); pág. 21 (Mauritania); pág. 22 (Malasia); pág. 24 (Egipto); pág. 26 (Iraq); pág. 27 (Omán); y pág. 28 (Jamahiriyá Árabe Libia); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 2 (Indonesia); pág. 4 (Organización de la Conferencia Islámica); pág. 6 (Namibia); pág. 9 (Líbano); y pág. 10 (Liga de los Estados Árabes).

<sup>102</sup> S/PV.4357, pág. 16 y pág. 27, respectivamente.

<sup>103</sup> S/PV.4357, pág. 18 (Bangladesh); pág. 22 (Mauricio); pág. 27 (Ucrania); S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 7 (Djibouti); pág. 19 (Japón); y pág. 26 (Iraq).

<sup>104</sup> S/PV.4357, pág. 10 (Mali); pág. 11 (Jamaica); pág. 20 (Túnez); pág. 29 (Qatar); y pág. 31 (Argelia); S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 2 (Jordania); pág. 3 (Sudán); pág. 4 (Arabia Saudita); pág. 10 (República Islámica del Irán); pág. 11 (Pakistán); pág. 13 (Bahrein); pág. 16 (Marruecos); pág. 18 (Yemen); pág. 20 (Kuwait); pág. 21 (Mauritania); pág. 22 (Malasia); y pág. 27 (Omán); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 4 (Organización de la Conferencia Islámica); pág. 6 (Namibia); pág. 9 (Líbano); y pág. 10 (Liga de los Estados Árabes).

<sup>105</sup> S/PV.4357, pág. 15 (China); pág. 16 (Reino Unido); pág. 17 (Francia); pág. 22 (Singapur); pág. 26 (Noruega); pág. 28 (Colombia); S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 6 (Namibia).

<sup>106</sup> S/PV.4357, pág. 18 y S/PV.4357 (Resumption 2), pág. 10, respectivamente.

y Cuba dijeron que los Estados Unidos eran responsables de la falta de acción del Consejo hasta la fecha<sup>107</sup>.

El representante de los Estados Unidos cuestionó la oportunidad y eficacia de la intervención del Consejo. Hizo hincapié en que la condena de una de las partes o la imposición de ideas impracticables no cambiaría la realidad sobre el terreno. Subrayó que la Autoridad Palestina debía dejar de tolerar las actividades terroristas y el Gobierno de Israel debía aliviar la presión sobre los palestinos, apoyó las recomendaciones del informe Mitchell e insistió en la necesidad de trabajar con las dos partes<sup>108</sup>.

En una intervención posterior, el representante de Israel tomó nota del llamamiento urgente al diálogo entre palestinos e israelíes. No obstante, añadió que las recomendaciones del informe Mitchell solo se podrían empezar a aplicar si cesaba la violencia y afirmó que correspondía a los palestinos tomar la decisión de renunciar al terrorismo. Por consiguiente, no se necesitaba movilizar el aparato internacional. Expresó su esperanza de que el encuentro anunciado entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y el Presidente de la Autoridad Palestina supusiera un nuevo comienzo en la relación<sup>109</sup>.

El representante de Palestina rechazó la lógica de suponer que la calma daría por resultado la aplicación del informe Mitchell e hizo hincapié en que la aplicación de las recomendaciones es lo que traería consigo la calma. También dijo que la reunión anunciada entre israelíes y palestinos probablemente no cambiaría la situación<sup>110</sup>.

#### **Decisión de 14 de diciembre de 2001 (4438ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

El Consejo celebró su 4438ª sesión<sup>111</sup> el 14 de diciembre de 2001 en respuesta a una carta de fecha 13 de diciembre de 2001 enviada por el representante de

Egipto en nombre de la Liga de los Estados Árabes<sup>112</sup>, en la que solicitaba una reunión urgente del Consejo para examinar la situación extremadamente peligrosa en el territorio palestino ocupado y adoptar medidas al respecto. Esa carta se incluyó en el orden del día.

En esa sesión, el Presidente (Mali) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por Egipto y Túnez<sup>113</sup>, en virtud del cual el Consejo exigiría, entre otras cosas, el cese inmediato de la violencia y el retorno a las posiciones existentes con anterioridad a septiembre de 2000; condenaría todos los actos de terrorismo; pediría a las dos partes que aplicaran las recomendaciones del informe Mitchell y reanudaran las negociaciones de paz; y alentaría a todos los afectados a establecer un mecanismo de supervisión para ayudar a las partes a aplicar dichas recomendaciones.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), el Brasil, el Canadá, Cuba, Egipto, la República Islámica del Irán, Israel, Malasia y Sudáfrica (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), el Observador Permanente de Palestina y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El representante de Palestina deploró la decisión adoptada por Israel el 12 de diciembre de 2001 de cortar todos los contactos con la Autoridad Palestina y dijo que eso suponía el fin del proceso de negociación y podía empujar la región hacia la guerra. Hizo hincapié en que la Autoridad Palestina había condenado los actos terroristas, pero recordó que su capacidad para hacer frente al terrorismo dependía de la capacidad del mecanismo de seguridad y del cese del sufrimiento del pueblo palestino. Sin embargo, reafirmó que la violencia cometida dentro de los territorios palestinos no eran actos de terrorismo sino de resistencia contra la ocupación. Por último, mencionó las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por Israel y deploró la incapacidad del Consejo para responder a la situación<sup>114</sup>.

El representante de Israel dijo que el terrorismo se debía definir por lo que uno hacía, no por el objetivo que uno aspiraba a conseguir, y lamentó

<sup>107</sup> S/PV.4357 (Resumption 1), pág. 26, y S/PV/4357 (Resumption 2), pág. 12, respectivamente.

<sup>108</sup> S/PV.4357, pág. 13.

<sup>109</sup> S/PV.4357 (Resumption 2), págs. 13 a 15.

<sup>110</sup> *Ibid.*, págs. 15 y 16.

<sup>111</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta.

<sup>112</sup> S/2001/1191.

<sup>113</sup> S/2001/1199.

<sup>114</sup> S/PV.4438, págs. 3 a 6.

profundamente la inacción y la falta de voluntad de la Autoridad Palestina en la lucha contra el terrorismo. En su opinión, ese era el principal obstáculo para la paz en el Oriente Medio. Por último, rechazó el proyecto de resolución porque era desequilibrado y contraproducente y no se ajustaba a la realidad<sup>115</sup>.

Todos los oradores coincidieron en que la única salida viable era que las partes volvieran a la mesa de negociación y aplicaran las recomendaciones del informe Mitchell. Sin embargo, expresaron diferentes opiniones respecto de si el Consejo debía desempeñar un papel activo para frenar la violencia en curso y prestar apoyo a las partes para el establecimiento de un mecanismo de supervisión. Todos los oradores apoyaron el proyecto de resolución, excepto los representantes de Israel, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos. En particular, los representantes de Egipto y Túnez afirmaron que se necesitaba una resolución del Consejo para ejercer presión sobre Israel y lograr la reanudación de las negociaciones de paz<sup>116</sup>.

Otro de los temas que se examinaron fue el de la seguridad. Los oradores condenaron unánimemente los actos terroristas contra civiles inocentes. No obstante, muchos representantes criticaron también a Israel por sus políticas agresivas contra los palestinos que contribuían a su radicalización<sup>117</sup>. En concreto, el representante de la Federación de Rusia dijo que la destrucción de la Autoridad Palestina no beneficiaba los intereses de Israel porque ese era su único interlocutor legítimo<sup>118</sup>, una opinión de la que se hicieron eco varios otros oradores<sup>119</sup>. Algunos oradores destacaron la urgente necesidad de que la Autoridad Palestina tomara medidas enérgicas contra elementos terroristas como Hamas y la Yihad Islámica<sup>120</sup>, mientras que otros reafirmaron el legítimo derecho de

los palestinos a resistirse a la ocupación<sup>121</sup>. La mayoría de los oradores pidieron a ambas partes que pusieran freno a la violencia y actuaran con moderación.

El representante de los Estados Unidos dijo que su país rechazaría el proyecto de resolución porque no se condenaban en él los actos terroristas cometidos por palestinos y, por lo tanto, no era un proyecto equilibrado. También insistió en que se debía centrar la atención en trabajar con las partes sobre el terreno para ayudarlas a establecer una cesación del fuego<sup>122</sup>. El representante del Reino Unido planteó preocupaciones similares<sup>123</sup>, mientras que el representante de Noruega señaló la falta de unanimidad en el Consejo como el principal obstáculo para la aprobación del proyecto de resolución<sup>124</sup>.

A continuación, se sometió a votación el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue de 12 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos) y 2 abstenciones (Noruega, Reino Unido). El proyecto de resolución no se aprobó debido al voto en contra de un miembro permanente.

#### **Decisión de 12 de marzo de 2002 (4489ª sesión): resolución 1397 (2002)**

En sendas cartas de fecha 20 de febrero de 2002, el Observador Permanente de Palestina y el representante del Yemen, en su capacidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, solicitaron una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la peligrosa situación en los territorios palestinos tras la intensificación de las redadas militares israelíes contra las ciudades palestinas<sup>125</sup>.

En su 4474ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2002 en respuesta a las solicitudes, el Consejo incluyó ambas cartas en su orden del día. Durante la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General sobre la situación, tras la cual el Presidente del Consejo (México) formuló una declaración en su calidad de Presidente del Consejo. Se invitó a los representantes de Israel y el Yemen y al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión pero no formularon declaraciones.

---

<sup>115</sup> *Ibid.*, págs. 18 a 21.

<sup>116</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 8.

<sup>117</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Egipto); pág. 7 (Túnez); pág. 10 (Ucrania); pág. 15 (Bangladesh); pág. 21 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 23 (Cuba); pág. 23 (Malasia); y pág. 27 (República Islámica del Irán).

<sup>118</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>119</sup> *Ibid.*, pág. 14 (Colombia); pág. 16 (Noruega); pág. 23 (Malasia); pág. 28 (Bélgica, en nombre de la Unión Europea); y pág. 29 (Francia).

<sup>120</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Reino Unido); pág. 10 (Ucrania); pág. 11 (Estados Unidos); pág. 13 (Federación de Rusia); pág. 16 (Noruega); pág. 25 (Canadá); pág. 28 (Bélgica, en nombre de la Unión Europea); y pág. 30 (Irlanda).

<sup>121</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Egipto); pág. 23 (Cuba); y pág. 27 (República Islámica del Irán).

<sup>122</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>123</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>124</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>125</sup> S/2002/182 y S/2002/184, respectivamente.

El Presidente del Consejo señaló a la atención de los miembros cuatro cartas del representante de Israel<sup>126</sup>, en las que se informaba sobre ataques terroristas y sobre el lanzamiento de cohetes contra israelíes y se exigían responsabilidades a la Autoridad Palestina por no haber reaccionado contra esos actos. A continuación, mencionó cuatro cartas del Observador Permanente de Palestina<sup>127</sup>, relativas a las políticas ilegales israelíes y a los crímenes de guerra cometidos por Israel contra los palestinos, incluidos los bloqueos, las actividades de asentamiento, las ejecuciones extrajudiciales, el uso indiscriminado de la fuerza, la invasión militar de ciudades palestinas y la publicación de declaraciones provocadoras.

El Secretario General observó que el conflicto israelo-palestino corría el riesgo de convertirse en una guerra total y dijo que era hora de mantener un debate que fuera más allá de cómo llevar a la práctica el plan Tenet para la cesación del fuego y el informe Mitchell. Reafirmó la necesidad de abordar los temas de seguridad junto con las cuestiones políticas claves, como las relativas a las tierras y las privaciones económicas y sociales. Destacó también que la falta de confianza entre ambas partes hacía que resultara vital la intervención de un tercero e indicó que había pedido a su Coordinador Especial para el Proceso de Paz en el Oriente Medio que intensificara sus consultas con las partes y con los miembros del Cuarteto<sup>128</sup>, así como con los actores regionales e internacionales<sup>129</sup>.

El Presidente del Consejo dijo que el Consejo apoyaba la labor y las opiniones del Secretario General. Anunció que los miembros del Consejo se habían puesto de acuerdo para celebrar consultas periódicas sobre la situación en el Oriente Medio, con base a la información que le ofrecía la Secretaría, y que en breve celebraría un debate público sobre el tema<sup>130</sup>.

En la 4478ª sesión, celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2002, el Presidente (México) recordó la declaración en la que había indicado que el Consejo

celebraría un debate sobre la base de la declaración del Secretario General y presentaría nuevas iniciativas. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Chile, Cuba, Egipto, España, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, el Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, el Pakistán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía, Ucrania y el Yemen, el Observador Permanente de Palestina y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>131</sup>.

El representante de Palestina describió la reciente intensificación de la campaña militar que Israel llevaba a cabo desde septiembre de 2000, en particular el establecimiento de zonas de amortiguación alrededor de las ciudades palestinas y la construcción de un muro para separar la parte oriental de la parte occidental de Jerusalén. Expresó su apoyo al análisis de la situación que había hecho el Secretario General, recordó la necesidad de aplicar los acuerdos de paz de Madrid y Oslo e instó al Consejo a que adoptara medidas<sup>132</sup>.

El representante de Israel recordó que su país seguía manteniendo su compromiso de llegar a una solución pacífica mediante negociaciones directas. No obstante, lamentó que la respuesta al compromiso de su país con la paz hubiera sido el terrorismo e instó al Consejo a que ejerciera presión sobre los palestinos para que abandonaran el terrorismo<sup>133</sup>.

Durante el debate se expresó la opinión unánime de que ambas partes tenían que poner fin a la violencia y volver cuanto antes al proceso de paz. Asimismo, muchos oradores expresaron su apoyo al Secretario General y estuvieron de acuerdo en que se necesitaban progresos inmediatos en las esferas política, de la seguridad y económica. En tercer lugar, se llegó al consenso de que las partes necesitaban asistencia internacional para conseguir esos objetivos y de que todos los actores internacionales pertinentes, en particular el Cuarteto establecido recientemente, así como los agentes regionales, tenían una función que desempeñar en ese proceso. El Príncipe Heredero Abdullah de la Arabia Saudita había presentado una nueva propuesta para un acuerdo de paz amplio entre

<sup>126</sup> S/2002/155, S/2002/164, S/2002/174 y S/2002/185. Esas cartas estaban fechadas los días 8, 11, 19 y 20 de febrero de 2002, respectivamente.

<sup>127</sup> S/2002/142, S/2002/146, S/2002/165 y S/2002/175. Esas cartas estaban fechadas los días 1, 5, 13 y 15 de febrero de 2002, respectivamente.

<sup>128</sup> Integrado por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas.

<sup>129</sup> S/PV.4474, págs. 2 y 3.

<sup>130</sup> *Ibid.*, págs. 3 y 4.

<sup>131</sup> El representante de Omán fue invitado a participar en la sesión pero no formuló una declaración.

<sup>132</sup> S/PV.4478, págs. 3 a 5.

<sup>133</sup> *Ibid.*, págs. 21 a 23.

Israel y sus vecinos árabes, basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo y en el principio de territorio por paz, que fue recibida muy favorablemente por lo general. La mayor parte de los oradores apoyaron la idea de una solución biestatal, con el Estado de Israel y un Estado palestino viable que vivan uno junto al otro en paz y con seguridad, dentro de fronteras reconocidas internacionalmente.

La mayoría de los oradores reafirmaron también la necesidad de que ambas partes aplicaran las recomendaciones del informe Mitchell y los entendimientos del plan Tenet y tomaran medidas inmediatas para poner fin a la violencia, y muchos deploraron la política seguida por Israel de aislar al Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat.

Casi todos los oradores pidieron al Consejo que adoptara algún tipo de medida en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El representante de Malasia reavivó la idea de enviar una misión de las Naciones Unidas para vigilar la situación, reducir la tensión y mantener la paz y la seguridad sobre el terreno<sup>134</sup>. Muchos otros oradores apoyaron esa idea y añadieron que se debería encomendar a esa misión el mandato de proteger a los civiles palestinos<sup>135</sup>. El representante de México dijo que las Naciones Unidas, además de promover las actividades humanitarias, también podían estudiar mecanismos de fomento de la confianza<sup>136</sup>. El representante de los Estados Unidos dijo que su país mantenía su compromiso de ayudar a las partes a avanzar hacia una solución y que la adopción de medidas por el Consejo en ese momento no serviría de ayuda<sup>137</sup>.

En su 4488ª sesión<sup>138</sup>, celebrada el 12 de marzo de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General. Dijo que la situación en la región era la peor que se había registrado en 10 años e instó a los palestinos a que pusieran fin a todos los actos terroristas porque estaban perjudicando gravemente su causa al debilitar el apoyo

internacional. Pidió a Israel que terminara con la ocupación ilegal y que pusiera fin a los bombardeos en zonas civiles, a los asesinatos y a la humillación cotidiana de los palestinos. También acogió con beneplácito la iniciativa de paz de la Arabia Saudita<sup>139</sup>.

En su 4489ª sesión, celebrada el 12 de marzo de 2002, el Consejo sometió a votación un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos<sup>140</sup>. El proyecto fue aprobado por 14 votos a favor y 1 abstención (República Árabe Siria) como la resolución 1397 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Afirmó la visión de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas, hizo hincapié en la necesidad de que todos los interesados velaran por la seguridad de la población civil, y acogió con beneplácito las gestiones diplomáticas realizadas por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar la paz en el Oriente Medio;

Exigió la cesación inmediata de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción;

Exhortó a las partes israelí y palestina y a sus líderes a que colaboraran en la aplicación del plan de trabajo Tenet y las recomendaciones del informe Mitchell con miras a la reanudación de las negociaciones relativas a un arreglo político;

Expresó su apoyo a las gestiones del Secretario General y de otras personas para ayudar a las partes a poner fin a la violencia y reanudar el proceso de paz; y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

El representante de la República Árabe Siria dijo que el proyecto de resolución era muy débil porque no abordaba la ocupación israelí ni pedía que se reanudara el proceso de paz sobre la base de las resoluciones anteriores del Consejo. En él tampoco se pedía a Israel que aplicara el principio de territorio por paz ni que respetara el Cuarto Convenio de Ginebra<sup>141</sup>.

#### **Decisión de 30 de marzo de 2002 (4503ª sesión): resolución 1402 (2002)**

El Consejo celebró su 4503ª sesión los días 29 y 30 de marzo de 2002 en respuesta a las solicitudes que figuraban en las cartas de fecha 29 de marzo de 2002 enviadas por el representante de Jordania, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, y el

---

<sup>134</sup> S/PV.4478 (Resumption 1), pág. 2.

<sup>135</sup> S/PV.4478, pág. 5 (Mauricio); pág. 27 (Argelia); y pág. 35 (Marruecos); S/PV.4478 (Resumption 1), pág. 8 (República Islámica del Irán); pág. 15 (Yemen); y pág. 10 (Iraq).

<sup>136</sup> S/PV.4478, pág. 20.

<sup>137</sup> S/PV.4478, págs. 11 y 12.

<sup>138</sup> Tanto el representante de Israel como el Observador Permanente de Palestina participaron en esta sesión.

<sup>139</sup> S/PV.4488, págs. 2 y 3.

<sup>140</sup> S/2002/259.

<sup>141</sup> S/PV.4489, págs. 2 y 3.

representante de Qatar, en su capacidad de Presidente de la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica<sup>142</sup>, para examinar la peligrosa situación en los territorios palestinos ocupados. El Consejo incluyó ambas cartas en su orden del día.

El Presidente del Consejo (Noruega) señaló a la atención de los miembros una carta de fecha 29 de marzo de 2002 del Observador Permanente de Palestina<sup>143</sup>, en la que deploraba el asalto lanzado contra el complejo del Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, y la invasión militar de otras ciudades palestinas y pedía al Consejo que tomara medidas al respecto. Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Cuba, Djibouti, Egipto, España (en nombre de la Unión Europea), la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos, el Pakistán, Qatar, Túnez y Turquía, el Observador Permanente de Palestina y el Secretario General.

En primer lugar, el Secretario General acogió con beneplácito la decisión adoptada el 28 de marzo de 2002 por todos los dirigentes árabes, durante la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut, de aceptar la iniciativa de paz propuesta por el Príncipe Heredero de la Arabia Saudita. También elogió la resolución 1397 (2002) de Consejo, que era una de las más importantes sobre el Oriente Medio. Añadió que las partes debían hacer realidad la visión de dos Estados mediante la aplicación de las recomendaciones del informe Mitchell e instó al Consejo a que examinara la manera de aplicar la resolución<sup>144</sup>.

El representante de Palestina dijo que la Autoridad Palestina había condenado el reciente atentado terrorista cometido en Netanya y había reconocido que el terrorismo no favorecía la causa palestina. Señaló que Yasser Arafat había expresado su voluntad de aplicar el acuerdo de cesación del fuego entre israelíes y palestinos y el plan Tenet sobre la seguridad. Asimismo, exhortó al Consejo a que exigiera a las fuerzas israelíes que se retiraran de las ciudades palestinas y mencionó un texto que la misión

de observación palestina había distribuido a los miembros del Consejo con ese fin<sup>145</sup>.

El representante de Israel respondió que su país había tomado medidas decisivas para aplicar el informe Mitchell y había aceptado una propuesta de avenencia presentada por el Enviado Especial de los Estados Unidos, Anthony Zinni, para aplicar el plan Tenet. Deploró que los palestinos siguieran recurriendo al uso de tácticas terroristas y expresó la intención de su país de seguir desmantelando las redes terroristas en los territorios palestinos<sup>146</sup>.

Todos los miembros del Consejo hicieron un llamamiento para que se pusiera fin de inmediato a la violencia y reafirmaron la necesidad de aplicar la resolución 1397 (2002). También apoyaron los esfuerzos realizados por el Enviado Especial de los Estados Unidos para lograr la reanudación de las negociaciones y pidieron que se estableciera un alto el fuego y se aplicaran el plan Tenet y el informe Mitchell. El representante de España dijo que seguía convencido de que un mecanismo de vigilancia por una tercera parte ayudaría a las partes y afirmó que la Unión Europea estaba preparada para participar en un mecanismo de ese tipo<sup>147</sup>.

Los oradores expresaron su apoyo unánime a la iniciativa de paz árabe y reiteraron que no se debía hacer daño alguno al Presidente Arafat. El representante de los Estados Unidos subrayó que el terrorismo había llevado a la grave situación que se estaba viviendo pero recomendó a Israel que considerara con detenimiento las consecuencias que podía tener su campaña militar<sup>148</sup>.

El representante de la República Árabe Siria dijo que las acciones de Israel eran la causa principal de los problemas y pidió al Consejo que condenara esas acciones<sup>149</sup>. Muchos otros oradores se hicieron eco de lo mismo y expresaron su esperanza de que el Consejo pidiera expresamente a Israel que actuara con moderación y se retirara de todo el territorio palestino<sup>150</sup>.

<sup>142</sup> S/2002/331 y S/2002/329, respectivamente.

<sup>143</sup> S/2002/330.

<sup>144</sup> S/PV.4503, págs. 2 y 3.

<sup>145</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 5.

<sup>146</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>147</sup> *Ibid.*, págs. 25 y 26.

<sup>148</sup> *Ibid.*, págs. 11 a 13.

<sup>149</sup> *Ibid.*, págs. 18 y 19.

<sup>150</sup> *Ibid.*, pág. 20 (Argelia); pág. 21 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 22 (Egipto); pág. 23 (Qatar); pág. 24 (Djibouti); pág. 26 (Jordania); pág. 27 (Iraq); pág. 28

A continuación, el Consejo sometió a votación un proyecto de resolución presentado por Noruega<sup>151</sup>. El proyecto fue aprobado por 14 votos a favor (la República Árabe Siria no participó en la votación) como la resolución 1402 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó preocupación por los recientes atentados suicidas cometidos con bombas en Israel y el ataque militar contra el cuartel general del Presidente de la Autoridad Palestina; y reiteró la exigencia de la resolución 1397 (2002) de que cesaran inmediatamente todos los actos de violencia;

Exhortó a las dos partes a que procedieran de inmediato a una verdadera cesación del fuego;

Pidió que las tropas israelíes se retiraran de las ciudades palestinas, incluida Ramallah; y pidió a las partes que cooperaran plenamente con el Enviado Especial, Anthony Zinni, y otros a fin de llevar a la práctica el plan de seguridad Tenet, como primer paso para aplicar las recomendaciones que figuraban en el informe Mitchell y con miras a reanudar las negociaciones sobre una solución política.

El representante de Israel acogió favorablemente que se hiciera referencia a los planes Tenet y Mitchell pero sostuvo que en la resolución se pedía a su país que se retirara sin que se incluyera una petición equivalente a la Autoridad Palestina para que erradicara el terrorismo<sup>152</sup>. El representante de la República Árabe Siria dijo que su país no había votado porque en el proyecto de resolución no se tenía en cuenta el resultado de la cumbre de la Liga de los Estados Árabes de 28 de marzo de 2002 y porque su país ya se había abstenido de votar en relación con la resolución 1397 (2002)<sup>153</sup>.

#### **Decisión de 4 de abril de 2002 (4506ª sesión): resolución 1403 (2002)**

La 4506ª sesión del Consejo<sup>154, 155</sup> se celebró los días 3 y 4 de abril de 2002 en respuesta a las solicitudes

---

(República Islámica del Irán); pág. 31 (Túnez, Marruecos); pág. 34 (Cuba); y pág. 35 (Arabia Saudita).

<sup>151</sup> S/2002/333.

<sup>152</sup> S/PV.4503, pág. 37.

<sup>153</sup> *Ibid.*, pág. 37.

<sup>154</sup> En las sesiones 4504ª y 4505ª, celebradas a puerta cerrada el 2 de abril de 2002, los miembros del Consejo mantuvieron un debate constructivo con el representante de Israel y el Observador Permanente de Palestina, respectivamente.

<sup>155</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de estas sesiones, véase cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta; parte III, secc. B, en relación con el Artículo 41; parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51.

formuladas en las cartas de fecha 1 de abril de 2002 del representante de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes<sup>156</sup>, y de fecha 2 de abril de 2002 del representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados<sup>157</sup>, para examinar la crítica situación en los territorios palestinos ocupados. El Consejo incluyó ambas cartas en su orden del día.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, la Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, el Brasil, el Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nueva Zelandia, Omán, el Pakistán, Qatar, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía, Ucrania y el Yemen, además del Secretario General, el Observador Permanente de Palestina y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El representante de Palestina expresó su enérgica oposición al hecho de que Israel hubiera rechazado la cesación del fuego, siguiera matando palestinos, hubiera vuelto a ocupar algunas ciudades palestinas y no hubiera levantado el sitio al cuartel general del Presidente Arafat. Hizo referencia a un proyecto de resolución preparado por el Grupo de los Estados Árabes en el que se exigía la aplicación inmediata de la resolución 1402 (2002) y exhortó al Consejo a que lo aprobara. También dijo que sería deseable la presencia de una tercera parte internacional sobre el terreno para ayudar a ambas partes a aplicar la resolución<sup>158</sup>.

El representante de Israel dijo que la respuesta a todas las concesiones de su país había sido más ataques suicidas con bombas cometidos por palestinos en Israel. Añadió que su país reconocía los elementos positivos de las resoluciones 1397 (2002) y 1402 (2002) y del informe Mitchell y el plan Tenet pero que no tenía otra opción que ejercer su derecho a defenderse. Pidió que se declarara inmediatamente la cesación del fuego e instó al Consejo a que aprobara una resolución en la que se exigiera a los palestinos que pusieran fin a los atentados con bombas. También dijo que su país estaba prestando una cuidadosa

---

<sup>156</sup> S/2002/336.

<sup>157</sup> S/2002/342.

<sup>158</sup> S/PV.4506, págs. 3 a 5.

atención a la petición formulada por los Estados Unidos para que las tropas israelíes se retiraran de las ciudades palestinas<sup>159</sup>.

La mayoría de los oradores pidieron unánimemente que se aplicaran las resoluciones 1397 (2002) y 1402 (2002); pidieron que se estableciera inmediatamente la cesación del fuego; instaron a las tropas israelíes a que se retiraran de los territorios ocupados como condición previa para la paz; señalaron la necesidad de restablecer la libertad de circulación del Presidente Arafat; y pidieron a las partes que cooperaran con el Enviado Especial de los Estados Unidos. Unos pocos oradores también expresaron su apoyo a las recientes iniciativas emprendidas por el Cuarteto<sup>160</sup>. El representante de los Estados Unidos subrayó que su país había presentado la resolución 1397 (2002) y dado su apoyo a otras resoluciones, y que seguía trabajando en su aplicación con las partes interesadas<sup>161</sup>.

Por otro lado, varios oradores apoyaron expresamente el establecimiento de un mecanismo de supervisión a cargo de una tercera parte que se encargara de vigilar y garantizar la aplicación de los acuerdos concertados por las partes<sup>162</sup>. Muchos otros retomaron la idea de enviar una fuerza internacional de observación o de mantenimiento de la paz para supervisar la retirada israelí, mantener la separación de las partes y ofrecer protección a los civiles<sup>163</sup>. El representante de Sudáfrica

propuso que el Consejo visitara la región para obtener una impresión de primera mano de los acontecimientos sobre el terreno<sup>164</sup>, algo que apoyaron los representantes de Malasia, Bangladesh y el Camerún<sup>165</sup>. Por último, el representante de México propuso ir más allá y sugirió que, una vez que la cesación del fuego fuera una realidad y se consiguiera reanudar el diálogo político, el Consejo debía empezar a explorar, entre otras actividades, la ejecución de programas de desarme y recolección de armas obtenidas por grupos ilícitos; la verificación de arreglos de seguridad; la adopción de medidas de fomento de la confianza; el establecimiento y la protección de zonas libres de violencia; y la verificación puntual de la aplicación de las disposiciones del derecho internacional humanitario<sup>166</sup>.

A continuación, el Consejo sometió a votación un proyecto de resolución<sup>167</sup>, que fue aprobado por unanimidad como la resolución 1403 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Exigió que se cumpliera sin demora su resolución 1402 (2002);

Expresó su beneplácito por la misión del Secretario de Estado de los Estados Unidos a la región y por las gestiones realizadas por otras partes, en particular los enviados especiales de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas, para lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio; y pidió al Secretario General que estuviera al corriente de la situación y lo mantuviera informado.

#### **Decisión de 10 de abril de 2002 (4511ª sesión): declaración de la Presidencia**

La 4510ª sesión del Consejo<sup>168</sup>, <sup>169</sup> se celebró los días 8 y 9 de abril de 2002 en respuesta a la solicitud

del pueblo palestino); pág. 34 (Francia); pág. 37 (Mauricio); y pág. 40 (Guinea).

<sup>164</sup> S/PV.4506, pág. 17.

<sup>165</sup> *Ibid.*, pág. 23 (Malasia); S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 7 (Bangladesh); y pág. 35 (Camerún).

<sup>166</sup> S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 39.

<sup>167</sup> S/2002/347.

<sup>168</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta; parte III, secc. B, en relación con el Artículo 41 de la Carta; parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51.

<sup>169</sup> En las sesiones 4508ª y 4509ª, celebradas a puerta cerrada el 8 de abril de 2002, los miembros del Consejo mantuvieron un debate constructivo con el representante de Israel y el Observador Permanente de Palestina, respectivamente.

<sup>159</sup> S/PV.4506, págs. 5 y 6 y S/PV.4506 (Resumption 2), págs. 2 y 3.

<sup>160</sup> S/PV.4506, pág. 7 (Ucrania); pág. 9 (España, en nombre de la Unión Europea); y pág. 21 (Emiratos Árabes Unidos); S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 7 (Bangladesh); pág. 22 (Chipre); pág. 29 (Irlanda); pág. 30 (Reino Unido); pág. 31 (Singapur); pág. 34 (Francia); pág. 39 (México); y pág. 41 (Federación de Rusia); S/PV.4506 (Resumption 2), pág. 4 (Secretario General).

<sup>161</sup> S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 33.

<sup>162</sup> S/PV.4506, pág. 7 (Ucrania); pág. 9 (España); pág. 17 (Sudáfrica); y pág. 25 (Brasil); S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 5 (Namibia); pág. 7 (Bangladesh); pág. 8 (Indonesia); pág. 13 (Omán); pág. 21 (Nueva Zelandia); y pág. 22 (Chipre); S/PV.4506 (Resumption 2), pág. 4 (Secretario General).

<sup>163</sup> S/PV.4506, pág. 6 (Túnez); pág. 9 (España); pág. 13 (Yemen); pág. 18 (Arabia Saudita); pág. 23 (Malasia); y pág. 25 (Brasil); S/PV.4506 (Resumption 1), pág. 2 (Cuba); pág. 3 (Jordania); pág. 4 (Kuwait); pág. 7 (Bangladesh); pág. 8 (Indonesia); pág. 9 (Marruecos); pág. 15 (Bahrein); pág. 16 (Sudán); pág. 21 (Qatar, Nueva Zelandia); pág. 23 (Libano); pág. 26 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables

formulada en una carta de fecha 6 de abril de 2002 del representante de Túnez enviada en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes<sup>170</sup>, para examinar los actos criminales cometidos por Israel en los campamentos de refugiados de Jenin y Naplusa. El Consejo incluyó esa carta en su orden del día.

Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Argelia, Bahrein, el Canadá, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, Filipinas, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nepal, Omán, el Pakistán, Qatar, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía y el Yemen, y el Observador Permanente de Palestina<sup>171</sup>.

El representante de Palestina instó a Israel a que pusiera fin a sus operaciones militares y se retirara de las ciudades que había vuelto a ocupar recientemente, tal como habían pedido los Estados Unidos, a lo que el representante de Israel respondió que la retirada tendría que ir acompañada de una cesación del fuego y del fin de las tácticas terroristas de los palestinos. Ambos mencionaron la necesidad de aplicar la resolución 1402 (2002)<sup>172</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que su país había mantenido conversaciones con las partes y se había centrado en la necesidad de una cesación inmediata del fuego, la retirada israelí y la aplicación del plan de seguridad Tenet<sup>173</sup>. La mayoría de los oradores reafirmaron que Israel debía retirarse de los territorios y reiteraron que la lucha de Israel contra el terrorismo no le daba derecho a violar el derecho internacional con la justificación de la autodefensa.

También se plantearon nuevas preocupaciones en relación con el deterioro de la situación humanitaria en los territorios palestinos. En concreto, los representantes de Francia y Singapur señalaron que la asistencia médica no estaba llegando a los palestinos por culpa de las restricciones impuestas por Israel<sup>174</sup>. Otros representantes se centraron en las violaciones israelíes del derecho internacional humanitario y

pidieron al Consejo que exigiera responsabilidades a Israel. En particular, el representante de Mauricio instó a Israel a que cooperara con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y facilitara el envío de la misión de investigación de las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados que había solicitado la Comisión de Derechos Humanos<sup>175</sup>.

Los representantes de Palestina y Kuwait apoyaron la aprobación de una nueva resolución del Consejo<sup>176</sup>, mientras que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido dijeron que era más importante que se centrara la atención en la aplicación de las resoluciones existentes<sup>177</sup>.

En la 4511ª sesión<sup>178</sup>, el Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>179</sup>, en la que:

El Consejo de Seguridad respaldó la Declaración Conjunta hecha pública en Madrid el 10 de abril de 2002 por el Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Ministro de Asuntos Exteriores de España y el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común<sup>180</sup>; e instó al Gobierno de Israel, a la Autoridad Palestina y a todos los Estados de la región a que cooperaran con los esfuerzos para lograr los objetivos expuestos en la Declaración Conjunta e insistió en la aplicación inmediata de las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002).

#### **Decisión de 19 de abril de 2002 (4516ª sesión): resolución 1405 (2002)**

La 4515ª sesión del Consejo<sup>181</sup> se celebró el 19 de abril de 2002 en respuesta a la solicitud formulada

<sup>170</sup> S/2002/359.

<sup>171</sup> El representante de la Arabia Saudita estuvo presente pero no formuló una declaración.

<sup>172</sup> S/PV.4510, págs. 2 a 6.

<sup>173</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>174</sup> *Ibid.*, pág. 14 y pág. 18, respectivamente.

<sup>175</sup> *Ibid.*, pág. 10. Para consultar la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento núm. 3* (E/2002/23), cap. II, secc. A, resolución 2002/1.

<sup>176</sup> *Ibid.*, pág. 2 y pág. 23, respectivamente.

<sup>177</sup> *Ibid.*, pág. 6 y pág. 16, respectivamente.

<sup>178</sup> Tanto el representante de Israel como el Observador Permanente de Palestina participaron en esta sesión pero no formularon declaraciones.

<sup>179</sup> S/PRST/2002/9.

<sup>180</sup> S/2002/369, incluida como anexo de la declaración de la Presidencia.

<sup>181</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. X, parte IV, en relación con la interpretación o la aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta; cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39; y cap. XI, parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51.

por el representante de Túnez, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, en una carta de fecha 17 de abril de 2002<sup>182</sup>, para examinar la no aplicación de las resoluciones del Consejo por Israel y tomar medidas inmediatas a ese respecto. El Consejo incluyó esa carta en su orden del día.

Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, el Japón, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Omán, el Pakistán, Qatar, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán y Túnez, y el Observador Permanente de Palestina.

El representante de Palestina hizo referencia a la continuación de la agresión israelí y específicamente a las masacres de civiles en el campamento de refugiados de Jenin. Añadió que las restricciones para el acceso de la ayuda humanitaria en el campamento constituían una clara violación del derecho internacional humanitario y pidió al Consejo que aprobara el proyecto de resolución presentado por la República Árabe Siria y Túnez<sup>183</sup>. A continuación, hizo referencia a la exposición informativa que había hecho el Secretario General ese mismo día en la que había apoyado la creación por el Consejo de una fuerza multinacional compuesta por los Estados que se enviaría a los territorios palestinos de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Dijo que prefería esa propuesta a la de enviar observadores solamente. Por último, acogió con beneplácito la idea de celebrar una conferencia internacional, siempre que participaran los miembros del Cuarteto, que se

<sup>182</sup> S/2002/431.

<sup>183</sup> S/2002/363, en la que el Consejo expresaría su preocupación por la crisis humanitaria que vivía la población palestina; exigiría plena libertad de circulación para las organizaciones médicas y humanitarias; expresaría consternación por la matanza de un gran número de residentes del campamento de refugiados de Jenin; exigiría el cumplimiento inmediato de la resolución 1402 (2002) y el levantamiento de los asedios; pediría que se estableciera una presencia internacional para contribuir a mejorar la situación sobre el terreno; y solicitaría al Secretario General que investigara los acontecimientos que habían tenido lugar en Jenin y que informara periódicamente al Consejo sobre ese asunto.

abordara en ella también el aspecto sirio-israelí y que estuviera basada en una visión política amplia de la paz<sup>184</sup>.

El representante de Israel reiteró que su país estaba completando su retirada de las ciudades palestinas y recalcó que los palestinos no habían aplicado todavía la cesación del fuego. Dijo que lo que había ocurrido en Jenin no había sido una “matanza” sino una intensa batalla entre soldados israelíes y terroristas palestinos en la que desafortunadamente había habido víctimas civiles. Por último, reafirmó que su país apoyaba la idea de contar con un mecanismo de una tercera parte integrado por supervisores estadounidenses pero señaló que solo consideraría una presencia internacional en el contexto de una solución amplia<sup>185</sup>.

La mayoría de las delegaciones expresaron su apoyo a elementos del proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí, como la exigencia de la retirada israelí, la necesidad de que Israel respetara los Convenios de Ginebra y el establecimiento de una misión de determinación de los hechos para investigar lo sucedido en Jenin.

Casi todos los oradores dijeron también que era necesaria la intervención de un tercero y estuvieron de acuerdo en que la única manera de poner fin a la violencia era enviar una fuerza multinacional a la región tal como había propuesto el Secretario General. No obstante, varios representantes, incluida la mayoría de los miembros del Consejo, insistieron en que ambas partes debían estar de acuerdo con su presencia<sup>186</sup>. Otros afirmaron simplemente que la propuesta debía considerarse con mayor detenimiento<sup>187</sup>.

El representante de los Estados Unidos destacó la necesidad de aliviar la situación humanitaria en Jenin y presionó a Israel para que permitiera el acceso humanitario. No obstante, reiteró que la adopción de más medidas por el Consejo no era el mejor medio de

<sup>184</sup> S/PV.4515, págs. 2 a 5.

<sup>185</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>186</sup> S/PV.4515, pág. 14 (España); S/PV.4515 (Resumption 1), pág. 2 (Guinea); pág. 3 (Bulgaria); pág. 4 (Camerún); pág. 5 (Francia); pág. 10 (Irlanda); pág. 11 (Reino Unido); pág. 18 (Noruega); y pág. 20 (Federación de Rusia).

<sup>187</sup> S/PV.4515, pág. 37 (Japón); y pág. 40 (República de Corea); S/PV.4515 (Resumption 1), pág. 2 (China); pág. 6 (Mauricio); pág. 8 (Colombia); pág. 11 (Reino Unido); pág. 14 (Singapur); y pág. 18 (Noruega).

lograr ese objetivo. Dijo también que el Secretario de Estado había obtenido el compromiso de Israel de disminuir sus operaciones militares y una clara declaración palestina de condena a los recientes atentados terroristas<sup>188</sup>.

En su segunda intervención, el representante de Palestina presionó al Consejo para que aprobase una resolución en la que se abordara la situación humanitaria y dijo estar dispuesto a abandonar por el momento la idea de establecer una presencia internacional y dejar esa cuestión en manos del Secretario General. Añadió que estaba dispuesto a trabajar en la redacción de una nueva resolución presentada por el Reino Unido<sup>189</sup>. Por su parte, el representante de Israel reiteró que su país lamentaba profundamente la muerte de civiles pero dijo que la responsabilidad principal de esas muertes era de los terroristas<sup>189</sup>.

En la 4516ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2002, el Presidente (Federación de Rusia) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos<sup>190</sup>; ese proyecto fue aprobado por unanimidad y sin someterlo a debate como la resolución 1405 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Insistió en que las organizaciones médicas y humanitarias debían tener acceso con urgencia a la población civil palestina; y acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario General de obtener información exacta, por conducto de un equipo de constatación de los hechos, sobre los acontecimientos recientes en el campamento de refugiados de Jenin.

#### **Decisión de 18 de julio de 2002 (4578ª sesión): declaración de la Presidencia**

El Consejo celebró sus sesiones 4525<sup>a</sup><sup>191</sup> y 4552<sup>a</sup><sup>192, 193</sup> los días 3 de mayo y 13 de junio de 2002

<sup>188</sup> S/PV.4515 (Resumption 1), págs. 19 y 20.

<sup>189</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>190</sup> S/2002/471.

<sup>191</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. X, parte II, caso 1, en relación con la investigación de controversias y la determinación de los hechos de conformidad con el Capítulo VI de la Carta.

<sup>192</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39.

<sup>193</sup> En la 4556ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 20 de junio de 2002, el Secretario General y los miembros del

en respuesta a las solicitudes que figuraban en una carta de fecha 2 de mayo de 2002 del representante del Sudán, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes<sup>194</sup>, y una carta de fecha 11 de junio de 2002 del representante de Bahrein<sup>195</sup>, para examinar la situación en los territorios palestinos ocupados. Dichas cartas se incluyeron en el orden del día de esas sesiones.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Bahrein, el Brasil, el Canadá, Chile, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España (en nombre de la Unión Europea), Indonesia, el Iraq, Israel, el Japón, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y Turquía, el Observador Permanente de Palestina y el Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En esas sesiones, el representante de Palestina deploró profundamente el hecho de que Israel se hubiera negado a aceptar el equipo establecido por el Secretario General tras la aprobación de la resolución 1405 (2002) para determinar lo sucedido en Jenin. Al no contar con la cooperación israelí, el Secretario General había decidido disolver el equipo<sup>196</sup>. Lamentó que el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Estados Árabes<sup>197</sup> para imponer medidas a Israel hubiera sido rechazado por los Estados Unidos. Hizo referencia a una resolución de la Asamblea General en la que se condenaba la negativa de Israel a cooperar con el equipo de determinación de los hechos y se pedía al Secretario General que informara a la

---

Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo.

<sup>194</sup> S/2002/510.

<sup>195</sup> S/2002/655.

<sup>196</sup> Véase la carta del Secretario General de fecha 1 de mayo de 2002 (S/2002/504), en la que describe sus esfuerzos para aplicar la resolución 1405 (2002) y anuncia su intención de disolver el equipo, y lamenta el hecho de que los recientes sucesos en Jenin seguirían proyectando una oscura sombra durante mucho tiempo.

<sup>197</sup> S/2002/478, patrocinada por la República Árabe Siria y Túnez, en la que el Consejo pediría que se aplicaran inmediatamente las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002); exigiría a Israel que cooperara plenamente con el equipo de determinación de los hechos; y solicitaría al Secretario General que enviara el equipo sobre el terreno y que lo mantuviera informado.

Asamblea sobre lo sucedido en Jenin<sup>198</sup>. También deploró que Israel hubiera vuelto a ocupar Ramallah y atacado el complejo del Presidente Arafat y dijo que el objetivo de Israel era volver a la situación imperante antes de los acuerdos de Oslo<sup>199</sup>.

El representante de Israel dijo que su país había planteado reservas en relación con el mandato del equipo de investigación porque no tenía unos objetivos claros. Criticó duramente a la Autoridad Palestina por no haber establecido un alto el fuego y a Yasser Arafat por haber invitado a Hamás y a la Jihad Islámica, dos organizaciones terroristas, a sumarse a su gabinete, y justificó los asedios mantenidos por Israel en localidades que habían sido tomadas por terroristas palestinos<sup>200</sup>.

Durante las sesiones, la mayoría de los oradores deploraron los recientes actos de Israel. Algunos reconocieron además que no se podía esperar que la Autoridad Palestina tomara medidas para combatir el terrorismo mientras Israel siguiera destruyendo los medios necesarios para aplicar esas medidas<sup>201</sup>. Los oradores lamentaron casi unánimemente que Israel se negara a cooperar con el equipo de investigación y muchos de ellos, especialmente los representantes del Grupo de los Estados Árabes, dijeron que eso iba en detrimento de la credibilidad del Consejo y pidieron que se adoptaran medidas para obligar a Israel a cooperar. La mayoría de los representantes de los países árabes y no alineados, así como los representantes de España y Francia<sup>202</sup>, añadieron que podía tratarse de un intento por parte de Israel de ocultar lo que había ocurrido en la realidad.

El representante de los Estados Unidos dijo que su país apoyaba la decisión del Secretario General de disolver el equipo (algo de lo que se hicieron eco la mayoría de los miembros del Consejo), y lamentó que el Consejo no hubiera aprobado el proyecto de resolución presentado por su país en el que se expresaba apoyo a los esfuerzos del Secretario General. Añadió que no había pruebas de que se hubiera

perpetrado una matanza en Jenin y que se había producido un avance significativo de las partes hacia la aplicación de las resoluciones del Consejo. Por último, reafirmó los objetivos del Cuarteto, a saber, el restablecimiento de la seguridad, la atención de las necesidades humanitarias urgentes y la promoción de negociaciones encaminadas a lograr un arreglo<sup>203</sup>.

En el debate se trató también la cuestión de si el Consejo debía tomar medidas adicionales para asegurar la aplicación de sus resoluciones anteriores. Muchos oradores dijeron que el Consejo no debía eludir su responsabilidad moral de aclarar lo que había ocurrido en Jenin y que debía seguir buscando la manera de determinar los hechos<sup>204</sup>. En la 4552ª sesión, varios oradores dijeron que esperaban con interés el informe del Secretario General sobre Jenin de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/10<sup>205</sup>.

En la 4578ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2002, el Presidente del Consejo de Seguridad (Reino Unido) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>206</sup>, en la que el Consejo:

Respaldó la declaración conjunta del 'Cuarteto', que fue emitida en Nueva York el 16 de julio de 2002 por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea y el Comisario Europeo de Asuntos Exteriores<sup>207</sup>;

Instó al Gobierno de Israel, a la Autoridad Palestina y a todos los Estados de la región a que cooperaran en la tarea de alcanzar las metas establecidas en la declaración conjunta y destacó la importancia y necesidad de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio basada en todas sus

<sup>198</sup> Resolución ES-10/10 de la Asamblea General, de 7 de mayo de 2002.

<sup>199</sup> S/PV.4525, págs. 2 a 4; y S/PV.4552, págs. 3 a 5.

<sup>200</sup> S/PV.4525, págs. 5 a 7; y S/PV.4552, págs. 5 a 8.

<sup>201</sup> S/PV.4552, pag. 9 (Noruega); S/PV.4552 (Resumption 1), pág. 2 (Irlanda); pág. 3 (Sudáfrica); y pág. 7 (Mauricio).

<sup>202</sup> S/PV.4525 (Resumption 1), pág. 6 (España); y pág. 35 (Francia).

<sup>203</sup> S/PV.4525 (Resumption 1), págs. 26 y 27; y S/PV.4552 (Resumption 1), pág. 9.

<sup>204</sup> S/PV.4525, pág. 7 (Sudán); y pág. 8 (Túnez); S/PV.4525 (Resumption 1), pág. 2 (Jordania); págs. 4 y 5 (Malasia); págs. 8 y 9 (Sudáfrica); pág. 11 (Emiratos Árabes Unidos); pág. 13 (Marruecos); pág. 18 (Líbano); pág. 20 (Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino); pág. 25 (Guinea); pág. 27 (Colombia); pág. 31 (República Árabe Siria); pág. 33 (México); y pág. 35 (Noruega, Francia).

<sup>205</sup> S/PV.4552, pág. 3 (Palestina); pág. 14 (Marruecos); S/PV.4552 (Resumption 1), pág. 19 (Singapur); pág. 25 (República Islámica del Irán); pág. 28 (Colombia); y pág. 30 (República Árabe Siria).

<sup>206</sup> S/PRST/2002/20.

<sup>207</sup> Incluida como anexo de la declaración de la Presidencia.

resoluciones en la materia, los mandatos de Madrid y el principio de territorio por paz.

**Decisión de 24 de septiembre de 2002  
(4614ª sesión): resolución 1435 (2002)**

El Consejo celebró su 4588ª sesión<sup>208</sup> el 24 de julio de 2002, en respuesta a la solicitud formulada en una carta de fecha 23 de julio de 2002 por el representante de la Arabia Saudita, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes<sup>209</sup>, para examinar la continua agresión militar israelí contra el pueblo palestino y adoptar medidas inmediatas para asegurar la aplicación de las resoluciones anteriores del Consejo.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, Chile, Cuba, Dinamarca, Egipto, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, el Japón, Jordania, Kuwait, Malasia, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y el Yemen, así como el Observador Permanente de Palestina, el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>210</sup>.

El representante de Palestina acusó a Israel de continuar intensificando sus “crímenes de guerra”, y mencionó en particular el bombardeo de un edificio de apartamentos en la ciudad de Gaza que había provocado la muerte de 15 civiles y causado más de 150 heridos y que Israel había definido como un “ataque selectivo”. También se opuso a la continuación de las prácticas israelíes de aplicación de castigos colectivos, en particular el lanzamiento de ataques aéreos, la reocupación de ciudades palestinas y la imposición de drásticas restricciones a la circulación de personas, que estaban creando una crisis humanitaria. Insistió en que cualquier mención de la reestructuración de la Autoridad Palestina con miras a lograr la independencia como Estado no tenía ningún sentido mientras Palestina estuviera bajo ocupación israelí. También acogió con beneplácito el consenso internacional sobre la solución biestatal, reiteró la

---

<sup>208</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta; y parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51.

<sup>209</sup> S/2002/828.

<sup>210</sup> El representante de Túnez participó en la sesión pero no formuló una declaración.

necesidad de un enfoque amplio, e instó al Consejo a ser más proactivo<sup>211</sup>.

El representante de Israel reiteró que las acciones de su país eran parte de sus esfuerzos para combatir el terrorismo. Reiteró que el blanco del ataque mencionado por el representante de Palestina había sido contra “uno de los terroristas más prolíficos y brutales de la historia del Oriente Medio”. Lamentó que hubieran muerto civiles palestinos e insistió en que las fuerzas israelíes no habían previsto la magnitud de los daños colaterales de ese ataque porque, de lo contrario, la operación no se hubiera llevado a cabo. No obstante, señaló que los terroristas palestinos, en contravención de todas las normas internacionales, seguían colocándose entre los civiles a fin de utilizarlos como escudos humanos. Insistió en que la responsabilidad también recaía en la Autoridad Palestina por no haber actuado para combatir el terrorismo y dijo que no se podía esperar de Israel que adoptara medidas que pusieran en peligro a civiles israelíes. A pesar de ello, aseguró al Consejo que se estaba llevando a cabo una investigación interna de los hechos<sup>212</sup>.

Los oradores condenaron el ataque israelí de forma casi unánime e hicieron hincapié en que el lanzamiento de ataques aéreos contra zonas pobladas era inaceptable. La mayoría de los representantes del Grupo de los Estados Árabes describieron el ataque como un “crimen de guerra” y dijeron que constituía una prueba más de que Israel no estaba interesado en el proceso de paz<sup>213</sup>. Otros oradores condenaron tanto el terrorismo palestino como el uso desproporcionado de la fuerza por Israel<sup>214</sup>.

El representante de los Estados Unidos destacó la necesidad de abordar las acciones de los grupos terroristas palestinos, pero expresó también la preocupación de su país por las acciones israelíes que ponían en peligro a los civiles. Asimismo, expresó preocupación por la situación humanitaria e instó a

---

<sup>211</sup> S/PV.4588, págs. 3 a 5.

<sup>212</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>213</sup> *Ibid.*, pág. 13 (República Árabe Siria); pág. 22 (Egipto); pág. 23 (Jordania); pág. 26 (República Islámica del Irán); pág. 27 (Liga de los Estados Árabes); págs. 28 a 30 (Iraq); pág. 30 (Sudán); pág. 36 (Indonesia); y pág. 37 (Yemen).

<sup>214</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Francia, Irlanda); pág. 11 (Noruega, Federación de Rusia); pág. 21 (Reino Unido); págs. 22 y 23 (Chile); y pág. 25 (Dinamarca).

Israel a que restableciera la actividad económica en las zonas palestinas. Por último, dijo que las decisiones anteriores del Consejo constituían una base más que adecuada para lograr una solución negociada y que en ese momento se debía centrar la atención en los esfuerzos diplomáticos<sup>215</sup>.

Algunos oradores reiteraron la necesidad de abordar paralelamente las cuestiones políticas y las relativas a la seguridad y la asistencia humanitaria, tal como había afirmado el Cuarteto<sup>216</sup>. Otro tema de la reunión fue la reforma de las instituciones civiles y de seguridad palestinas. Muchos oradores destacaron la necesidad de suministrar apoyo internacional a través del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina y manifestaron su interés en el desarrollo de planes específicos. También insistieron en que Israel debía tomar medidas concretas para apoyar la creación de un Estado palestino viable, entre otras cosas mediante el levantamiento de las restricciones<sup>217</sup>. No obstante, el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dijo que el programa de tres años de duración para el establecimiento de un Estado palestino presentado por el Presidente de los Estados Unidos el 24 de junio de 2002 no aportaba detalles sobre los pasos que conducirían al logro de ese objetivo e imponía demandas a los palestinos pero no exigía a Israel que pusiera fin a la ocupación<sup>218</sup>.

En su 4613ª sesión, celebrada el 20 de septiembre de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio. En su exposición el Coordinador Especial informó sobre las actividades recientes del Cuarteto y sobre la creciente crisis humanitaria. Dijo que los miembros del Cuarteto tenían la intención de dejar claro a Israel que debía garantizar la libertad de circulación de las personas y mercancías palestinas, retirarse de las zonas ocupadas desde septiembre de 2000, poner fin a los asesinatos selectivos y congelar la construcción de asentamientos. Si no se mejoraban la seguridad y el suministro de asistencia humanitaria, el progreso en las reformas

institucionales sería limitado. Por último, señaló que el Cuarteto también había llegado a un acuerdo sobre una hoja de ruta en tres etapas para lograr una solución biestatal en el plazo de tres años y sobre el establecimiento de un mecanismo de una tercera parte para vigilar los progresos<sup>219</sup>.

La 4614ª sesión del Consejo<sup>220</sup> se celebró los días 23 y 24 de septiembre de 2002 en respuesta a las solicitudes formuladas en dos cartas de fecha 20 de septiembre de 2002 por el Observador Permanente de Palestina<sup>221</sup> y el representante de la República Árabe Siria<sup>222</sup> para que el Consejo examinara la continua escalada de la agresión militar de Israel contra el pueblo palestino. El Consejo incluyó ambas cartas en su orden del día.

En esa sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, además de los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Chipre, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), Egipto, la India, Indonesia, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nepal, Pakistán, Qatar, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y Turquía, el Observador Permanente de Palestina, el Secretario General, el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Observador Permanente de la Unión Africana.

El Presidente del Consejo (Bulgaria) señaló a la atención de los miembros una carta de fecha 19 de septiembre de 2002 del representante de Israel<sup>223</sup> en la que hacía referencia a los nuevos atentados terroristas contra civiles israelíes y pedía a la comunidad internacional que condenara en los términos más enérgicos la campaña de terror lanzada por los palestinos. Asimismo, señaló a la atención de los miembros una carta del Observador Permanente de

<sup>215</sup> *Ibid.*, págs. 17 y 18.

<sup>216</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10 (Irlanda); pág. 15 (Singapur); pág. 18 (México); y pág. 25 (Dinamarca).

<sup>217</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Noruega); (Federación de Rusia); pág. 15 (Singapur); pág. 17 (Estados Unidos); pág. 21 (Reino Unido); pág. 25 (Dinamarca); y pág. 30 (Japón).

<sup>218</sup> *Ibid.*, pág. 32.

<sup>219</sup> S/PV.4613.

<sup>220</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. I, parte I, secc. A, caso 1, en relación con los casos especiales respecto de la aplicación de los artículos 1 a 5 del reglamento provisional; y cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta.

<sup>221</sup> S/2002/1055.

<sup>222</sup> S/2002/1056.

<sup>223</sup> S/2002/1049.

Palestina de fecha 20 de septiembre de 2002<sup>224</sup> en la que expresaba su protesta por la ocupación israelí del complejo del Presidente de la Autoridad Palestina en Ramallah.

El Secretario General condenó enérgicamente los recientes ataques terroristas y pidió a los palestinos que pusieran fin a ese tipo de actos. También dijo que el Cuarteto había acordado que la reforma de las instituciones de seguridad palestinas se debía llevar a cabo en el contexto de un plan general que contemplara la situación política, económica, institucional y humanitaria del problema. No obstante, destacó las dificultades que enfrentaban los palestinos para combatir el terrorismo cuando sus infraestructuras de seguridad, instituciones y servicios básicos estaban siendo destruidos. Dijo que Israel debía comprender que no habría seguridad duradera sin un arreglo político y que los palestinos tenían que entender que no habría ningún arreglo sin una seguridad duradera para Israel<sup>225</sup>.

El representante de Palestina instó al Consejo a que aprobara una resolución en la que se exigiera a Israel que se retirara inmediatamente de la sede el Presidente Arafat y tomara medidas para poner fin a la crisis humanitaria. Añadió que el único camino viable para poner fin a la tragedia era asumir un enfoque general que incluyera una presencia internacional “genuina y eficaz” sobre el terreno, que podría consistir en el despliegue de un grupo de observadores lo suficientemente numeroso o en el establecimiento de una fuerza internacional<sup>226</sup>.

El representante de Israel respondió que la Autoridad Palestina debía combatir el terrorismo con firmeza y establecerse como la única parte con autoridad para ejercer el uso de la fuerza. Añadió que las resoluciones del Consejo en las que no se exigía el desmantelamiento de las organizaciones terroristas ni se condenaban los ataques terroristas suicidas no solo no eran útiles sino que resultaban contraproducentes<sup>227</sup>.

El representante de los Estados Unidos afirmó que su país participaba activamente en los esfuerzos destinados a calmar la situación. Condenó los atentados terroristas con explosivos pero también

reconoció que con la continuación de la destrucción de las infraestructuras civiles y de seguridad palestinas Israel no mejoraría su situación de seguridad<sup>228</sup>.

Todos los miembros del Consejo, además de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), condenaron los atentados terroristas e instaron a Israel a que se retirara de inmediato del complejo de edificios de Yasser Arafat y a que pusiera fin al bloqueo de ciudades palestinas<sup>229</sup>. También hicieron hincapié en que las condiciones de seguridad imperantes ponían en peligro los progresos de las reformas palestinas. Asimismo, expresaron su firme apoyo al Cuarteto y la hoja de ruta, y la mayoría estuvieron de acuerdo con el Secretario General en que los progresos deberían estar basados en soluciones que contemplaran los aspectos humanitarios, de seguridad y políticos (en particular, la reanudación de las negociaciones de paz) de forma simultánea, así como en la reciprocidad. En concreto, algunos miembros del Consejo reafirmaron la necesidad de establecer un mecanismo mediante el cual una tercera parte se encargara de asegurar la aplicación por ambas partes<sup>230</sup>. El representante de Mauricio dijo que la prioridad principal después de las elecciones de enero de 2003 debería ser una declaración de categoría de Estado para los palestinos, con fronteras provisionales<sup>231</sup>.

La mayoría de los representantes de Estados no miembros del Consejo también apoyaron la labor del Cuarteto aunque concentraron sus declaraciones en la condena de las acciones israelíes. En particular, el representante de Egipto dijo que Israel no podría doblegar la voluntad de los palestinos de resistir a la ocupación<sup>232</sup>. Unos pocos reafirmaron además la necesidad de establecer un mecanismo civil de protección<sup>233</sup> o una fuerza multilateral<sup>234</sup>.

---

<sup>228</sup> *Ibid.*, págs. 10 y 11.

<sup>229</sup> *Ibid.*, págs. 10 a 29; S/PV.4614 (Resumption 1), pág. 9 (Dinamarca).

<sup>230</sup> S/PV.4614, pág. 12 (Francia); pág. 17 (México); y pág. 22 (Singapur).

<sup>231</sup> *Ibid.*, pág. 18.

<sup>232</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>233</sup> S/PV.4614 (Resumption 1), pág. 7 (Malasia); y pág. 10 (Túnez).

<sup>234</sup> S/PV.4614, pág. 25 (Egipto); pág. 26 (Bangladesh); S/PV.4614 (Resumption 1), pág. 5 (República Islámica del Irán); pág. 7 (Malasia); pág. 19 (Argelia); y pág. 27 (Unión Africana).

<sup>224</sup> S/2002/1052.

<sup>225</sup> S/PV.4614, págs. 2 a 4.

<sup>226</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 8.

<sup>227</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

Los oradores también expresaron, casi de forma unánime, su preocupación por la situación humanitaria que se describía en el informe de la Enviada Personal del Secretario General para cuestiones Humanitarias, Catherine Bertini, y algunos pidieron expresamente que se aplicaran las recomendaciones que figuraban en él, en particular las relativas a la facilitación inmediata por parte de Israel del acceso de los organismos humanitarios a las zonas afectadas<sup>235</sup>.

Por último, muchos oradores mencionaron un proyecto de resolución presentado por la República Árabe Siria<sup>236</sup> en el que el Consejo exigiría la cesación por completo de la violencia y la retirada de Israel de las ciudades palestinas<sup>237</sup>.

Al finalizar la sesión, el 24 de septiembre de 2002, fue sometido a votación un proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Francia, Irlanda, Noruega y el Reino Unido<sup>238</sup>. El proyecto se aprobó por 14 votos a favor y una abstención (Estados Unidos) como resolución 1435 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Reiteró su exigencia de que cesaran por completo todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción;

Exigió que Israel pusiera fin de inmediato a las medidas que estaba aplicando en Ramallah y sus alrededores, incluida la destrucción de la infraestructura civil y de seguridad palestina;

Exigió también que las fuerzas de ocupación israelíes se retiraran con rapidez de las ciudades palestinas y regresaran a las posiciones que tenían antes de septiembre de 2000;

Pidió a la Autoridad Palestina que cumpliera su compromiso explícito de garantizar que enjuiciaría a los responsables de actos terroristas; y pidió a Israel y a la Autoridad Palestina que cooperaran con el Cuarteto y reconoció la importancia de la iniciativa aprobada en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut en marzo de 2002.

<sup>235</sup> S/PV.4614, pág. 11 (Noruega); pág. 14 (Irlanda); pág. 16 (Colombia); pág. 18 (Mauricio); pág. 22 (Singapur); pág. 24 (Bulgaria); S/PV.4614 (Resumption 1), pág. 14 (Pakistán); pág. 16 (India); pág. 21 (Indonesia); y pág. 23 (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino).

<sup>236</sup> S/2002/1057.

<sup>237</sup> S/PV.4614, pág. 20 (República Árabe Siria); pág. 27 (Sudáfrica); S/PV.4614 (Resumption 1), pág. 3 (Bahrein); pág. 7 (Malasia); pág. 10 (Túnez); pág. 20 (Qatar); pág. 25 (Iraq); y pág. 28 (Mauritania).

<sup>238</sup> S/2002/1063.

Después de la votación, el representante de los Estados Unidos dijo que, al contrario que el proyecto de resolución que su país había presentado anteriormente, la resolución aprobada no condenaba de manera explícita a los grupos terroristas ni a los que les ofrecían protección política, apoyo y refugio, y que por esa razón su delegación se había abstenido<sup>239</sup>.

#### **Decisión de 20 de diciembre de 2002 (4681ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

En sus sesiones 4645ª y 4668ª, celebradas el 12 de noviembre y el 16 de diciembre de 2002, el Consejo escuchó las exposiciones informativas realizadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y el Coordinador Especial de las Naciones para el Proceso de Paz del Oriente Medio, respectivamente.

Se informó al Consejo de que, pese a la formación de un nuevo gabinete palestino, la violencia entre israelíes y palestinos continuaba. Los ataques terroristas estaban perjudicando la causa palestina pero, al mismo tiempo, Israel tenía que respetar el derecho internacional humanitario a la hora de enfrentar el terrorismo. En particular, se deploró profundamente el asesinato de funcionarios de las Naciones Unidas por las Fuerzas de Defensa de Israel. La situación humanitaria seguía empeorando porque Israel no había hecho casi nada para cumplir su compromiso de mejorarla. La ampliación de los asentamientos y la construcción del nuevo muro de seguridad iban en detrimento de una solución pacífica, y la falta de un marco legislativo electoral dificultaría sin duda la celebración de las elecciones palestinas previstas para enero de 2003. Por último, la divergencia entre el deterioro de la situación sobre el terreno y el creciente consenso respecto de la solución biestatal constituía una paradoja que se debía resolver; en ese sentido estaba previsto que el Cuarteto elaborara un plan detallado sobre el camino a seguir<sup>240</sup>.

En la 4681ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2002, el Presidente del Consejo (Colombia) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por la República Árabe Siria<sup>241</sup>, en el que el Consejo condenaría el asesinato de empleados de las Naciones Unidas y la destrucción de un almacén del

<sup>239</sup> S/PV.4614 (Resumption 2), pág. 2.

<sup>240</sup> S/PV.4645, págs. 2 a 6 y S/PV.4668, págs. 2 a 6.

<sup>241</sup> S/2002/1385.

Programa Mundial de Alimentos por las Fuerzas de Defensa de Israel; exigiría a Israel que cumpliera las disposiciones de los Convenios de Ginebra y se abstuviera de recurrir al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; y solicitaría al Secretario General que lo mantuviera informado al respecto. Durante la sesión, formularon declaraciones los representantes de Bulgaria, los Estados Unidos, Francia, Irlanda, Israel, Noruega y la República Árabe Siria, así como el Observador Permanente de Palestina.

El representante de los Estados Unidos dijo que, puesto que en el proyecto de resolución no se instaba a todas las partes involucradas a minimizar los riesgos para las Naciones Unidas, su país lo vetaría. Lamentó que los patrocinadores del proyecto de resolución no hubieran aceptado la propuesta alternativa que habían presentado los Estados Unidos<sup>242</sup>.

El representante de Bulgaria dijo que su país se abstendría debido a la falta de unanimidad. Los representantes de Noruega, Francia e Irlanda dijeron que hubiera sido totalmente apropiado que el Consejo aprobara el proyecto de resolución y recordara a Israel la necesidad de respetar plenamente el derecho internacional humanitario<sup>243</sup>. Los representantes de Palestina y la República Árabe Siria lamentaron que, pese al consenso internacional sobre la cuestión, la protección otorgada a Israel por un miembro permanente del Consejo permitiera que Israel siguiera haciendo caso omiso del derecho internacional humanitario<sup>244</sup>.

El representante de Israel expresó pesar por la muerte de un empleado y dijo que su país estaba llevando a cabo una investigación exhaustiva de las circunstancias y pondría a disposición de las autoridades competentes las conclusiones de esa investigación<sup>245</sup>.

El proyecto de resolución fue sometido a votación y recibió 12 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos) y 2 abstenciones (Bulgaria, Camerún), por lo que no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente.

---

<sup>242</sup> S/PV.4681, págs. 2-3.

<sup>243</sup> *Ibid.*, pág. 3 (Bulgaria, Francia, Noruega); y pág. 4 (Irlanda).

<sup>244</sup> *Ibid.*, pág. 4 (Palestina); y pág. 6 (República Árabe Siria).

<sup>245</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

### **Deliberaciones de 16 de enero de 2003 a 19 de agosto de 2003 (sesiones 4885<sup>a</sup>, 4704<sup>a</sup>, 4722<sup>a</sup>, 4741<sup>a</sup>, 4757<sup>a</sup>, 4773<sup>a</sup>, 4788<sup>a</sup> y 4810<sup>a</sup>)**

En sus sesiones 4685<sup>a</sup>, 4704<sup>a</sup>, 4722<sup>a</sup><sup>246</sup>, 4741<sup>a</sup>, 4757<sup>a</sup>, 4773<sup>a</sup>, 4788<sup>a</sup> y 4810<sup>a</sup>, celebradas los días 16 de enero, 13 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 19 de mayo, 13 de junio, 17 de julio y 19 de agosto de 2003, respectivamente, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos<sup>247</sup>, el Subsecretario General de Asuntos Políticos<sup>248</sup>, y el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio<sup>249</sup>. En esas sesiones no se formularon otras declaraciones.

Las exposiciones informativas se centraron principalmente en la aplicación por las partes de la hoja de ruta en tres etapas presentada por el Cuarteto para lograr una solución negociada del conflicto israelo-palestino. Con arreglo al principio rector de la hoja de ruta, se debían realizar progresos en todas las cuestiones al mismo tiempo y se debía realizar un seguimiento sobre la base del cumplimiento por las partes de criterios específicos. La primera etapa requería que las partes aplicaran un alto el fuego completo, mejoraran las condiciones humanitarias, promovieran la construcción de las instituciones palestinas y suspendieran la construcción de asentamientos. La hoja de ruta se presentó oficialmente a las partes el 30 de abril de 2003 pero sus líneas generales ya se habían definido en diciembre de 2002<sup>250</sup>.

En las exposiciones informativas se informó al Consejo de que el nivel de la violencia se había mantenido invariable inicialmente y los ataques terroristas de los palestinos y el uso desproporcionado de la fuerza por Israel contra ciudades palestinas habían persistido hasta que por fin se había anunciado un alto el fuego el 30 de junio de 2003 negociado con

---

<sup>246</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de la 4722<sup>a</sup> sesión, véase cap. XI, parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51 de la Carta.

<sup>247</sup> En las sesiones 4685<sup>a</sup>, 4704<sup>a</sup> y 4773<sup>a</sup>.

<sup>248</sup> En las sesiones 4741<sup>a</sup> y 4810<sup>a</sup>.

<sup>249</sup> En las sesiones 4722<sup>a</sup>, 4757<sup>a</sup> y 4788<sup>a</sup>.

<sup>250</sup> La hoja de ruta se elaboró tras un proceso prolongado que comenzó con una reunión de los máximos responsables del Cuarteto celebrada en Nueva York en septiembre de 2002 por iniciativa del Secretario General; para consultar el texto de la hoja de ruta, véase S/2003/529.

la ayuda del Gobierno de Egipto. En julio la situación de seguridad mejoró ligeramente, pero en agosto se registraron violaciones del alto el fuego.

No obstante, se señalaron los muchos problemas que seguía habiendo y se pidió a Israel que, entre otras cosas, retirara los asentamientos de avanzada y suspendiera las actividades de asentamientos; pusiera fin a la construcción del muro de seguridad en la Ribera Occidental; dejara de demoler viviendas palestinas; liberara a más presos palestinos; y ayudara a fortalecer el nuevo gobierno palestino mediante el levantamiento de las restricciones. Por otro lado, se instó a la Autoridad Palestina a que intensificara los esfuerzos para lograr el control completo de la seguridad en las zonas bajo su responsabilidad; se lamentó el hecho de que no se hubieran reagrupado todavía todas las fuerzas de seguridad bajo la autoridad del Ministro del Interior debido a las restricciones de la circulación impuestas por Israel. Las restricciones de los viajes, incluso de los viajes del personal de las Naciones Unidas, y los cierres periódicos del cruce de Rafah a Gaza también contribuían al deterioro de la situación humanitaria y socioeconómica en los territorios palestinos.

Se señalaron algunos acontecimientos positivos, como la reforma de la Autoridad Palestina y el nombramiento de Mahmoud Abbas como el primer Primer Ministro de Palestina. Por otro lado, ambas partes habían hecho suya la hoja de ruta durante la cumbre celebrada en Aqaba el 4 de junio de 2003 por iniciativa de los Estados Unidos. A partir de entonces se había reavivado el proceso de paz y los dirigentes israelíes y palestinos habían comenzado a reunirse periódicamente. El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio hizo hincapié en que la reanudación de las negociaciones con la República Árabe Siria y el Líbano, a más tardar en enero de 2004, facilitaría las negociaciones entre israelíes y palestinos<sup>251</sup>.

**Decisión de 16 de septiembre de 2003 (4828ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

La 4824ª sesión del Consejo se celebró el 15 de septiembre de 2003 en respuesta a la solicitud formulada en una carta de fecha 12 de septiembre de 2003 por el representante del Sudán, en su calidad de

<sup>251</sup> S/PV.4788, pág. 6.

Presidente del Grupo de los Estados Árabes<sup>252</sup>, para que se examinara la continua escalada israelí contra el pueblo palestino. El Consejo incluyó esa carta en su orden del día; la carta contenía también un proyecto de resolución en el que se reiteraba la exigencia de poner fin a la violencia, se exigía a Israel que dejara de amenazar la integridad del Presidente de la Autoridad Palestina, se expresaba pleno apoyo a los esfuerzos del Cuarteto y se hacía un llamamiento a ambas partes para que aplicaran la hoja de ruta.

Durante esa sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, además de los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, la Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Indonesia, Israel, Italia (en nombre de la Unión Europea), el Japón, Jordania, Malasia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Marruecos, Nepal, Noruega, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y Turquía, el Observador Permanente de Palestina, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>253</sup>.

El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio informó al Consejo acerca de la situación sobre el terreno. Dijo que se había violado el alto el fuego con los tres atentados suicidas perpetrados con bombas en los que habían muerto 38 personas, y pidió a la Autoridad Palestina que llevara ante la justicia a los responsables de la planificación de esos atentados. Aunque reconoció el derecho de Israel a defenderse, volvió a hacer hincapié en que Israel debía respetar el derecho internacional humanitario. La violencia reciente, junto con las deficiencias en la aplicación de la hoja de ruta, habían provocado el estancamiento del proceso de paz<sup>254</sup>.

El representante de Palestina pidió al Consejo que tomara medidas inmediatas contra la decisión de Israel de “eliminar a Yasser Arafat” y que ayudara a reactivar la hoja de ruta mediante el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y el envío de tropas

<sup>252</sup> S/2003/880.

<sup>253</sup> El representante del Canadá también estuvo presente pero no formuló una declaración.

<sup>254</sup> S/PV.4824, págs. 3 a 7.

internacionales a la región<sup>255</sup>. El representante de Israel reiteró el firme convencimiento de su país de que Yasser Arafat constituía un obstáculo para la paz porque alentaba el terrorismo<sup>256</sup>.

Los miembros del Consejo deploraron de forma unánime el recrudecimiento de la violencia y la mayoría de ellos instaron a las dos partes a que reanudaran la aplicación de la hoja de ruta. El representante de la República Árabe Siria se hizo eco de la opinión de la mayoría de los oradores, condenó la política de agresión continua de Israel, pidió a Israel que se retirara de los territorios ocupados y que se comprometiera a asumir la hoja de ruta, y pidió al Consejo que obligara a Israel a poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario<sup>257</sup>. La mayoría de los oradores se opusieron a la decisión de Israel de expulsar al Presidente Arafat. Muchos de ellos pidieron expresamente a Israel que revocara esa decisión<sup>258</sup>.

El representante de España insistió en la fragilidad del mecanismo de la hoja de ruta y en la necesidad de que se interpretara en ese contexto. Añadió que la perspectiva política se definía con ambigüedad en la hoja de ruta y que necesitaba el apoyo de las dos partes. Dijo que el Secretario General debía revitalizar los objetivos de la hoja de ruta de modo que incluyera tanto la seguridad de Israel como la viabilidad del futuro Estado palestino<sup>259</sup>. El representante de Australia coincidió con esa opinión y dijo que el ofrecimiento de garantías de seguridad fiables a los israelíes era fundamental para el éxito de la hoja de ruta<sup>260</sup>.

Varios oradores propusieron soluciones específicas para la crisis, entre otras, la organización de una conferencia internacional<sup>261</sup>, el establecimiento de un mecanismo de vigilancia<sup>262</sup>, el despliegue de una

fuerza de interposición<sup>263</sup>, y el envío de observadores a la región<sup>264</sup>. Unos pocos oradores apoyaron expresamente el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Estados Árabes<sup>265</sup>, y el representante de Francia dijo que su país estaba dispuesto a trabajar utilizando como base ese texto<sup>266</sup>. El representante de Argelia pidió que se aprobara otro proyecto de resolución presentado por Angola en nombre del Movimiento de los Países No Alineados<sup>267</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que el Consejo debía tomar una posición clara contra los grupos terroristas y que su país solo aprobaría un proyecto de resolución que condenara los actos terroristas y exigiera el desmantelamiento de la infraestructura terrorista. También añadió que su país no estaba de acuerdo ni con la eliminación de Yasser Arafat ni con su exilio forzado<sup>268</sup>.

En su 4828ª sesión<sup>269</sup>, celebrada el 16 de septiembre de 2003, el Consejo incluyó de nuevo en su orden del día la carta de fecha 12 de septiembre de 2003 del representante del Sudán. El Presidente del Consejo (Reino Unido) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por el Pakistán, Sudáfrica, el Sudán y la República Árabe Siria<sup>270</sup>, en el que, entre otras cosas, el Consejo reiteraría su exigencia de que se pusiera fin por completo a todos los actos de violencia; exigiría a Israel que desistiera de cualquier medida de deportación y dejara de amenazar la integridad del Presidente de la Autoridad Palestina; expresaría su apoyo al Cuarteto; haría un llamamiento para que se redoblaran los esfuerzos a fin de garantizar la aplicación de la hoja de ruta por ambas partes; y subrayaría la importancia de la próxima reunión del Cuarteto en Nueva York. El proyecto de resolución fue sometido a votación y recibió 11 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos) y 3 abstenciones (Alemania,

<sup>255</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 10.

<sup>256</sup> *Ibid.*, págs. 10 a 13.

<sup>257</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>258</sup> *Ibid.*, pág. 13 (China); pág. 17 (México); pág. 21 (Alemania); pág. 23 (España); pág. 24 (Guinea); S/PV.4824 (Resumption 1), pág. 10 (Bangladesh); y pág. 22 (Nepal).

<sup>259</sup> S/PV.4824, págs. 23 y 24.

<sup>260</sup> S/PV.4824 (Resumption 1), pág. 14.

<sup>261</sup> S/PV.4824, pág. 19 (Francia).

<sup>262</sup> *Ibid.*, pág. 19 (Francia); S/PV.4824 (Resumption 1), pág. 15 (Sudáfrica); pág. 20 (Túnez); y pág. 21 (Noruega).

<sup>263</sup> S/PV.4824, pág. 19 (Francia).

<sup>264</sup> *Ibid.*, pág. 22 (España).

<sup>265</sup> *Ibid.*, pág. 24 (Guinea); S/PV.4824 (Resumption 1), pág. 14 (Italia).

<sup>266</sup> S/PV.4824, pág. 19.

<sup>267</sup> S/PV.4824 (Resumption 1), pág. 4.

<sup>268</sup> S/PV.4824, pág. 25.

<sup>269</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. III, parte II, secc. A, caso 8, en relación con las intervenciones de los invitados a participar; y cap. VI, parte I, secc. C, caso 1, en relación con la práctica respecto del Artículo 12 de la Carta.

<sup>270</sup> S/2003/891.

Bulgaria, Reino Unido), por lo que no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente.

A continuación formularon declaraciones los representantes de Alemania, Bulgaria, Chile, España, los Estados Unidos, Francia, Israel, el Pakistán, el Reino Unido y la República Árabe Siria, así como el Observador Permanente de Palestina.

El representante de los Estados Unidos sostuvo que el proyecto de resolución no incluía una condena categórica de los actos de terrorismo y de grupos terroristas específicos ni un llamamiento para que se dismantelaran las infraestructuras en que se apoyaban esos grupos<sup>271</sup>. De igual modo, el representante del Reino Unido dijo que el proyecto de resolución no era lo suficientemente equilibrado<sup>272</sup>. El representante de Bulgaria dijo que el Consejo debía hacer un mayor esfuerzo por lograr un consenso<sup>273</sup>. El representante de Alemania dijo que, pese a la abstención, su país seguía sosteniendo que la decisión de Israel de expulsar a Yasser Arafat era contraproducente para el proceso de paz<sup>274</sup>.

Los demás oradores lamentaron que la resolución no hubiera recibido apoyo general y reafirmaron que la decisión de Israel de expulsar a Yasser Arafat era contraria al derecho y contraproducente desde el punto de vista político<sup>275</sup>.

#### **Decisión de 14 de octubre de 2003 (4842ª sesión): rechazo de un proyecto de resolución**

La 4841ª sesión del Consejo<sup>276</sup> se celebró el 14 de octubre de 2003 en respuesta a la solicitud formulada en una carta de fecha 9 de octubre de 2003 por el representante de la República Árabe Siria, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes<sup>277</sup>, para que el Consejo examinara la continuación por parte de Israel de las actividades de asentamientos ilegales y la construcción de un muro expansionista en los territorios palestinos ocupados. El Consejo decidió incluir esa carta

en su orden del día; la carta incluía un proyecto de resolución en el que, entre otras cosas, el Consejo reafirmaría la solución biestatal; reiteraría su oposición a las actividades de asentamientos en los territorios palestinos ocupados; y decidiría que la construcción del muro era ilegal con arreglo al derecho internacional y debía cesar e invertirse.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, además de los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Bahrein, el Brasil, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Israel, Italia (en nombre de la Unión Europea), la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, el Líbano, Malasia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Qatar, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía y el Yemen, así como el Observador Permanente de Palestina, el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, el Observador Permanente Adjunto de la Organización de la Conferencia Islámica, y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Presidente del Consejo (Estados Unidos) señaló a la atención de los miembros dos cartas de fecha 9 de octubre de 2003 de los representantes de Malasia<sup>278</sup> y la República Islámica del Irán<sup>279</sup>, en las que transmitían el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica, respectivamente, a la solicitud formulada por el Grupo de los Estados Árabes.

El representante de Palestina destacó que los asesinatos indiscriminados de palestinos y la construcción de un muro expansionista en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, constituían crímenes de guerra. Deploró la confiscación de tierras palestinas con ese fin y afirmó que el objetivo de Israel era conquistar más territorio<sup>280</sup>. El representante de Israel respondió que la construcción del muro tenía por objeto prevenir de forma no violenta la entrada de terroristas en Israel y que, en última instancia, contribuiría a la creación de un entorno propicio para la celebración de negociaciones pacíficas. Añadió que a Israel no le quedaba otra opción debido al incumplimiento por parte de los palestinos de las resoluciones del Consejo en las que se les pedía que dismantelaran las infraestructuras terroristas. Señaló que en el derecho internacional

<sup>271</sup> S/PV.4828, pág. 2.

<sup>272</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>273</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>274</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>275</sup> *Ibid.*, pág. 3 (Pakistán); pág. 4 (Francia, Chile, República Árabe Siria); y pág. 5 (España).

<sup>276</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51 de la Carta.

<sup>277</sup> S/2003/973.

<sup>278</sup> S/2003/974.

<sup>279</sup> S/2003/977.

<sup>280</sup> S/PV.4841, págs. 3 a 7.

humanitario se permitía confiscar territorios con fines de seguridad y que, en todo caso, se ofrecía una compensación proporcional al valor de la propiedad<sup>281</sup>.

La mayoría de los miembros reiteraron su condena de los actos de terrorismo, aunque expresaron también su preocupación por la construcción del muro. Reconocieron que este era ilegal, que tenía consecuencias humanitarias negativas y que era contrario a la hoja de ruta y ponía en duda la solución biestatal. Algunos miembros del Consejo pidieron que este tomara medidas decididas<sup>282</sup>. El representante de la Federación de Rusia pidió expresamente que se aprobara una resolución en la que el Consejo hiciera suya la hoja de ruta. La Federación de Rusia, Francia y China apoyaron la organización de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio y el establecimiento de un mecanismo de vigilancia para asegurar la aplicación de la hoja de ruta por las partes<sup>283</sup>. No obstante, el representante de Bulgaria dijo que la condena de aspectos concretos de la situación general en el Oriente Medio no contribuiría a la reanudación del proceso de paz<sup>284</sup>. El representante de los Estados Unidos se hizo eco de esa opinión y señaló además que poner fin al terrorismo debía ser la máxima prioridad y que en cualquier resolución se debía tener en cuenta el panorama más amplio. Añadió que su país entendía las preocupaciones de seguridad de Israel, pero lo instó a que tuviera en cuenta las consecuencias de la construcción del muro a fin de no prejuzgar los resultados de un acuerdo de paz<sup>285</sup>.

El representante de la República Árabe Siria reiteró que el objetivo de la construcción del muro era crear enclaves palestinos y consolidar la anexión por Israel de grandes zonas de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Pidió al Consejo que condenara a Israel y que dejara claro que esas prácticas eran contrarias al derecho internacional. También expresó su temor de que la inacción del Consejo perjudicara su credibilidad<sup>286</sup>. Esa opinión fue apoyada por la

mayoría del resto de oradores y de los representantes de Estados no miembros del Consejo.

Algunos oradores, aunque expresaron su preocupación por la construcción del muro, también reiteraron la necesidad de que la Autoridad Palestina luchara con firmeza contra el terrorismo<sup>287</sup>.

El representante de Palestina hizo uso de la palabra por segunda vez y rechazó la postura de Israel de que los territorios palestinos no estaban ocupados sino que eran territorios “en disputa” e hizo notar el hecho de que Israel no hubiera explicado por qué estaba construyendo el muro dentro del territorio palestino y no a lo largo de la línea del armisticio de 1949<sup>288</sup>.

En su 4842ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2003, el Consejo incluyó de nuevo en su orden del día la carta de fecha 9 de octubre de 2003 del representante de la República Árabe Siria. El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por Guinea, Malasia, el Pakistán y la República Árabe Siria<sup>289</sup>, en que el Consejo decidiría que la construcción del muro era ilegal y debía revertirse.

El proyecto de resolución fue sometido a votación y recibió 10 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos) y 4 abstenciones (Alemania, Bulgaria, Camerún, Reino Unido), por lo que no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente.

A continuación formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos e Israel y el Observador Permanente de Palestina.

El representante de los Estados Unidos dijo que el proyecto de resolución no era equilibrado y que una resolución centrada en el muro no promovía la paz en la región<sup>290</sup>. El representante de Palestina lamentó el hecho de que el Consejo no hubiera sido capaz de asumir una posición firme respecto del muro expansionista y dijo que había que encontrar urgentemente la forma de corregir lo ocurrido en el marco de las Naciones Unidas. Por su parte, el representante de Israel dijo que el proyecto de

---

<sup>281</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 12.

<sup>282</sup> *Ibid.*, pág. 12 (República Árabe Siria); pág. 16 (México, Chile); pág. 17 (Guinea); pág. 18 (Francia); pág. 21 (Angola); y pág. 22 (Pakistán).

<sup>283</sup> *Ibid.*, pág. 15 (Federación de Rusia); pág. 18 (Francia); y pág. 20 (China).

<sup>284</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>285</sup> *Ibid.*, págs. 24 y 25.

<sup>286</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>287</sup> *Ibid.*, págs. 33 y 34 (Japón); pág. 38 (Argentina); pág. 42 (Turquía); pág. 44 (Italia); y pág. 45 (Noruega, Nueva Zelandia).

<sup>288</sup> *Ibid.*, pág. 51.

<sup>289</sup> S/2003/980.

<sup>290</sup> S/PV.4842, pág. 2.

resolución era parcial y sesgado porque no subrayaba el hecho de que el terrorismo palestino era la causa de las medidas de defensa israelíes<sup>291</sup>.

**Decisión de 19 de noviembre de 2003  
(4862ª sesión): resolución 1515 (2003)**

En sus sesiones 4846<sup>a</sup><sup>292</sup> y 4861<sup>a</sup>, celebradas el 21 de octubre y el 19 de noviembre de 2003, respectivamente, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

El Secretario General Adjunto dijo que las acciones de ambas partes habían profundizado el sentimiento de desconfianza entre ellas. Debido a ello, la violencia continuaba y el proceso de paz estaba estancado. Pidió a las partes que reanudaran las negociaciones con el apoyo de la comunidad internacional. También reiteró su condena del terrorismo y pidió a la Autoridad Palestina, en particular al recién nombrado Primer Ministro, que hiciera un mayor esfuerzo por mantener el orden público. Asimismo, pidió a Israel que dejara de utilizar la fuerza de manera desproporcionada e indiscriminada en zonas civiles, diera marcha atrás en su política de expansión de los asentamientos, hiciera efectiva la congelación de los asentamientos y detuviera la construcción del muro tal como había solicitado la Asamblea General<sup>293</sup>. Por último, condenó el deterioro de la situación humanitaria como consecuencia de las severas restricciones a la circulación del personal y los productos de asistencia humanitaria<sup>294</sup>.

En la 4862ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2003, el Presidente (Angola) señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución presentado por Alemania, Bulgaria, Chile, China, España, la Federación de Rusia, Francia, Guinea, México y el Reino Unido<sup>295</sup>; ese proyecto fue aprobado por unanimidad y sin someterlo a debate como la resolución 1515 (2003), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Hizo suya la hoja de ruta basada en la ejecución para una solución biestatal permanente del conflicto israelo-palestino propuesta por el Cuarteto<sup>296</sup>;

Exhortó a las partes a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud de la hoja de ruta en cooperación con el Cuarteto y a que hicieran realidad la visión de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

**Deliberaciones de 12 de diciembre de 2003  
(4879ª sesión)**

En su 4879ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio.

El Coordinador Especial dijo que, pese a la falta de progresos diplomáticos, se había mantenido una calma relativa sobre el terreno. Acogió con beneplácito la reafirmación por ambas partes de su compromiso de aplicar la hoja de ruta, aplaudió las iniciativas de la sociedad civil para acercar a israelíes y palestinos, y dijo que la resolución 1515 (2003) era un paso sumamente positivo. No obstante, señaló los riesgos de las recientes propuestas israelíes de emprender una retirada unilateral de ciertas partes de los territorios ocupados. Observó que, si bien la retirada israelí del Líbano meridional había sido mencionada como precedente, esta se había llevado a cabo bajo la supervisión del Consejo de Seguridad, con un intenso apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas y en negociaciones con ambas partes. Por el contrario, una retirada verdaderamente unilateral contendría elementos problemáticos, ya que algunos podrían interpretarla en el sentido de que solo el terror y la violencia podían generar cambios y que no era necesario llegar a un arreglo pacífico a través de negociaciones respaldadas por la legitimidad internacional. Reafirmó la necesidad de aplicar un enfoque gradual, respaldado por medidas de fomento de la confianza, y de abordar conjuntamente las cuestiones fundamentales del territorio y el terrorismo. Por último, mencionó las nuevas propuestas de suministro de asistencia financiera a la Autoridad Palestina para compensar las pérdidas económicas y mitigar la difícil situación humanitaria<sup>297</sup>.

<sup>291</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>292</sup> Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51 de la Carta.

<sup>293</sup> Resolución ES-10/13 de la Asamblea General, de 21 de octubre de 2003.

<sup>294</sup> S/PV.4846, págs. 2 a 5 y S/PV.4861, págs. 2 a 5.

<sup>295</sup> S/2003/1100.

<sup>296</sup> S/2003/529, anexo.

<sup>297</sup> S/PV.4879.